

**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento
de los Presuntos Responsables de las Violaciones
Graves del Derecho Internacional Humanitario
Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia
desde 1991**

**Informe financiero y estados
financieros auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2015**

e

Informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2016



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío	5
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores ..	7
II. Informe detallado de la Junta de Auditores	9
Resumen	9
A. Mandato, alcance y metodología	12
B. Conclusiones y recomendaciones	13
1. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	13
2. Sinopsis de la situación financiera	13
3. Evaluación de la sostenibilidad general de los servicios	15
4. Aplicación de la estrategia de conclusión	16
5. Proceso de liquidación	17
6. Aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (Umoja)	17
7. Gestión de archivos y expedientes	19
8. Tecnología de la información y las comunicaciones	20
C. Información suministrada por la administración	21
1. Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	21
2. Pagos a título graciable	22
3. Casos de fraude y presunto fraude	22
D. Agradecimientos	22
Anexo	
Estado de la aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores	23
III. Certificación de los estados financieros	27
IV. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015	28
A. Introducción	28
B. Panorama general de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015	29

Anexo	
Información complementaria	32
V. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 . .	33
I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015	33
II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015	35
III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015	36
IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015	37
V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015	38
Notas a los estados financieros.	39

Cartas de envío

Carta de fecha 31 de mayo de 2016 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, tengo el honor de presentar los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que apruebo por la presente. La Contralora ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad en todos los aspectos sustantivos.

Se transmiten también copias de los estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) **BAN** Ki-moon

**Carta de fecha 19 de septiembre de 2016 dirigida al
Presidente de la Asamblea General por el Presidente
de la Junta de Auditores**

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que fueron presentados por el Secretario General. Los estados han sido examinados por la Junta de Auditores.

Además, tengo el honor de presentarle el informe de la Junta de Auditores en relación con las cuentas mencionadas, que incluye la opinión de los auditores al respecto.

(Firmado) **Mussa Juma Assad**
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, que comprenden el estado de situación financiera (estado I) al 31 de diciembre de 2015 y el estado de rendimiento financiero (estado II), el estado de cambios en el activo neto (estado III), el estado de flujos de efectivo (estado IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado V) correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la administración con respecto a los estados financieros

El Secretario General es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), así como de los controles internos que se consideren necesarios para la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría, que llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos cumplir requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

La auditoría consiste en seguir una serie de procedimientos para obtener evidencia de auditoría de las sumas y los datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos elegidos dependen del criterio del auditor, incluida la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error. Al evaluar ese riesgo, el auditor examina los controles internos relacionados con la preparación y la presentación razonable de los estados financieros por la entidad de que se trate, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no de expresar una opinión sobre la eficacia de dichos controles. La auditoría también determina si las políticas contables empleadas son idóneas y si las estimaciones contables de la administración son razonables, y evalúa además la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Opinión de los auditores

A nuestro juicio, los estados financieros reflejan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al 31 de diciembre de 2015 y su rendimiento financiero y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

Además, a nuestro juicio, las transacciones del Tribunal de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en todos los aspectos sustantivos al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a las disposiciones legislativas pertinentes.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y el anexo correspondiente, también hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría de los estados financieros del Tribunal.

(Firmado) **Mussa Juma Assad**
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas
(Auditor Principal)

(Firmado) **Sir Amyas C.E. Morse**
Contralor y Auditor General
del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

(Firmado) **Shashi Kant Sharma**
Contralor y Auditor General de la India

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

El Consejo de Seguridad estableció el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia con el fin de enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia desde 1991 y, así, contribuir a restablecer y mantener la paz en la región.

La Junta de Auditores auditó los estados financieros y examinó las operaciones del Tribunal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. La auditoría consistió en el examen de las transacciones y operaciones financieras de la sede del Tribunal en La Haya (Países Bajos).

Alcance del informe

El informe se refiere a cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General y fue discutido con la administración del Tribunal, cuyas opiniones se han reflejado debidamente.

La auditoría se realizó ante todo para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros reflejaban correctamente la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2015 y su rendimiento financiero y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otras pruebas justificativas, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta examinó también las operaciones del Tribunal con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que permite a la Junta formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones. La Junta examinó las principales actividades del Tribunal y entre otras cosas evaluó la sostenibilidad general de los servicios, la aplicación de la estrategia del Tribunal de conclusión de la labor, el proceso de liquidación, la aplicación del sistema de las Naciones Unidas de planificación de los recursos institucionales (Umoja), la gestión de archivos y expedientes, y la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). En el informe también se incluye un breve comentario sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores.

Opinión de los auditores

La Junta ha emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio examinado, que figura en el capítulo I.

Conclusión general

La Junta no encontró inexactitudes significativas que afectaran su opinión acerca de los estados financieros del Tribunal. No obstante, determinó que la administración debería tomar medidas para mejorar la gestión en los siguientes ámbitos: la aplicación de la estrategia de conclusión de la labor, el proceso de liquidación del Tribunal, la aplicación del sistema de las Naciones Unidas de planificación de los recursos institucionales (Umoja), la gestión de archivos y expedientes, y la TIC.

En concreto, en lo que respecta a Umoja, la Junta considera que el Tribunal debe asegurar que se suspendan oportunamente los derechos de usuario del personal que se haya separado del servicio.

Principales conclusiones y recomendaciones

La Junta pone de relieve las conclusiones principales que figuran a continuación.

Concesión a los usuarios de derechos de acceso a Umoja y suspensión de esos derechos

La Junta observó que, en el caso de 10 de las 11 solicitudes examinadas durante la auditoría, se produjeron retrasos de más de un mes en la concesión a los usuarios de derechos de acceso al sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales. El problema se atribuye principalmente al proceso manual que se aplica para dar acceso a los usuarios. Asimismo, cuatro exfuncionarios seguían teniendo acceso al sistema entre tres y seis meses¹ después de separarse del servicio. La Junta considera que, además de retrasos, el proceso manual para dar acceso al sistema a los usuarios aumenta el riesgo de error u omisión. Además, los retrasos en la suspensión de los derechos de usuario del personal separado del servicio podrían haber expuesto al Tribunal al riesgo de que alguien accediera al sistema sin autorización.

Emplazamiento para el sistema de recuperación en casos de desastre sin determinar y reubicación pendiente del emplazamiento externo donde se conservan las copias de seguridad de los datos

En su anterior informe (A/70/5/Add.14), la Junta recomendó que el Tribunal realizara un estudio de los lugares adonde podría trasladarse el sistema de recuperación en casos de desastre y reubicara el emplazamiento externo donde se conservaban copias de seguridad de los datos, en colaboración con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Durante la auditoría, la Junta observó que el Tribunal no había satisfecho plenamente la necesidad de determinar un emplazamiento para el sistema de recuperación en casos de desastre y de reubicar el emplazamiento externo donde se conservaban las copias de seguridad de los datos. Las copias de seguridad diarias y semanales se seguían almacenando en discos en el

¹ Los funcionarios se separaron del servicio entre el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

sistema de almacenamiento con deduplicación, en el mismo edificio en que se encontraba el centro de datos primario. Aunque la administración estaba estudiando con otra organización la posibilidad de albergar mutuamente sus respectivas cintas externas de copias de seguridad, la Junta considera que el retraso del Tribunal en aplicar su recomendación anterior lo expone al riesgo de perder información valiosa en caso de desastre.

Recomendaciones principales

La Junta ha formulado varias recomendaciones sobre la base de su auditoría. Las principales recomendaciones son que el Tribunal:

a) **Se coordine con el equipo de seguridad de Umoja para determinar formas adecuadas de reducir los retrasos en conceder derechos de acceso a los usuarios y asegure la suspensión oportuna de los derechos de usuario del personal que se haya separado del servicio;**

b) **Finalice el proceso de determinación del mejor emplazamiento para el sistema de recuperación en casos de desastre y reubique el emplazamiento externo donde se conservan las copias de seguridad de los datos.**

Datos clave	
201,68 millones de dólares	Presupuesto inicial aprobado por la Asamblea General para el bienio 2014-2015
191,11 millones de dólares	Presupuesto final aprobado por la Asamblea General para el bienio 2014-2015
89,96 millones de dólares	Presupuesto anual inicial para el ejercicio 2015
90,44 millones de dólares	Presupuesto anual final para el ejercicio 2015
90,99 millones de dólares	Total de ingresos en el ejercicio 2015
80,06 millones de dólares	Total de gastos en el ejercicio 2015
110,95 millones de dólares	Total del activo al 31 de diciembre de 2015
81,84 millones de dólares	Total del pasivo al 31 de diciembre de 2015
432	Total de funcionarios (390 contratados a plazo fijo y 42 en puestos de personal temporario)

A. Mandato, alcance y metodología

1. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia es un tribunal de justicia de las Naciones Unidas creado en 1993 que entiende en los crímenes de guerra cometidos durante los conflictos que tuvieron lugar en la ex-Yugoslavia en la década de 1990. Se encuentra en La Haya (Países Bajos), y cuenta con oficinas locales en Sarajevo y Belgrado. Fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 827 (1993), con el mandato de enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia desde 1991 y, así, contribuir a restablecer y mantener la paz en la región.

2. El Tribunal está constituido por tres órganos, a saber, las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría. Las Salas se dividen en tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones. En las Salas tienen lugar los juicios y las apelaciones, y la Oficina del Fiscal se encarga de la investigación y el procesamiento. La Secretaría, que está al servicio de las Salas y del Fiscal, se encarga de la administración y de prestar servicios al Tribunal.

3. La Junta de Auditores auditó los estados financieros del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y examinó las operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General. La auditoría se efectuó conforme al artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a

esas normas, la Junta debe cumplir ciertos requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

4. La auditoría se realizó ante todo para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros reflejaban correctamente la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2015 y su rendimiento financiero y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS. Ello incluía determinar si los gastos consignados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otras pruebas justificativas, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

5. Además de auditar las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones del Tribunal con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, que dispone que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones del Tribunal. Estas cuestiones se tratan en las secciones pertinentes del presente informe.

6. La Junta coordina su labor de auditoría con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría para evitar duplicaciones y determinar hasta qué punto puede depender de la labor de la Oficina.

7. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General; las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con el Tribunal, cuyas opiniones se han reflejado debidamente en el informe.

B. Conclusiones y recomendaciones

1. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

8. La Junta observó que, de las 6 recomendaciones que seguían pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2014, 5 (83%) se habían aplicado totalmente y 1 de ellas se reiteraba (17%). En la recomendación reiterada se pedía que el Tribunal realizara un estudio de los lugares adonde podría trasladarse el sistema de recuperación de datos en casos de desastre y se reubicara el emplazamiento externo donde se conservaban copias de seguridad de los datos, en colaboración con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. En el anexo del presente informe figura información detallada sobre el estado de la aplicación de esas recomendaciones.

2. Sinopsis de la situación financiera

9. El total de ingresos para el ejercicio que se examina ascendió a 90,99 millones de dólares, lo que supone un descenso del 10% con respecto a los 101,20 millones

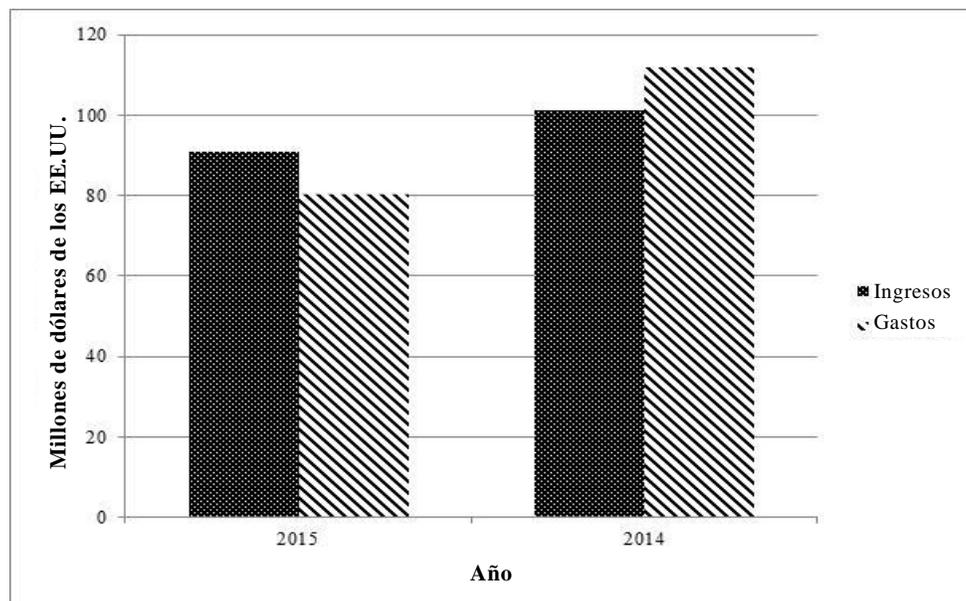
de dólares del ejercicio anterior. El descenso se debió principalmente a la reducción en 9,95 millones de dólares para el bienio 2014-2015, en virtud de la resolución 70/242 de la Asamblea General, de la suma aprobada para la financiación del Tribunal sobre la base del segundo informe sobre la ejecución, de 16 de noviembre de 2015. La reducción del presupuesto obedeció al fortalecimiento del dólar frente al euro, la reducción de la inflación y la disminución de los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos.

10. El total de gastos ascendió a 80,06 millones de dólares, lo que supone un descenso del 28% con respecto a los 111,68 millones de dólares del ejercicio anterior. El Tribunal registró un superávit de 10,93 millones de dólares, frente al déficit de 10,47 millones de dólares del ejercicio económico anterior (2014).

11. El total del activo del Tribunal pasó de 102,24 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014 a 110,95 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015 debido a que las inversiones en la cuenta mancomunada principal pasaron de 53,66 millones de dólares en 2014 a 63,12 millones de dólares y a que las cuotas por recaudar pasaron de 26 millones de dólares en 2014 a 32,33 millones de dólares en 2015.

12. Al 31 de diciembre de 2015, el total del pasivo del Tribunal era de 81,84 millones de dólares (2014: 95,95 millones de dólares). Ese considerable descenso se debió principalmente a la reducción del pasivo correspondiente a las prestaciones de los empleados, que pasó de 54,25 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014 a 45,46 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015, como se consignó en el informe de valuación actuarial. En el gráfico que figura a continuación se comparan los ingresos y los gastos de los ejercicios económicos 2014 y 2015.

Rendimiento financiero del Tribunal



Fuente: Análisis realizado por la Junta de Auditores de los estados financieros del Tribunal correspondientes a 2015.

Análisis de los coeficientes

13. En el cuadro que figura a continuación se indican los principales coeficientes financieros analizados de los estados financieros del Tribunal, fundamentalmente del estado de situación financiera. El análisis muestra que el Tribunal tuvo buenos coeficientes de liquidez, similares a los de 2014, para cubrir sus obligaciones por vencer sin tener que enajenar su activo no corriente.

Análisis de los coeficientes

<i>Descripción del coeficiente</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Total del activo: total del pasivo ^a	1,36	1,07
Coeficiente de liquidez general ^b		
Activo corriente: pasivo corriente	7,11	5,30
Coeficiente de liquidez inmediata ^c		
Efectivo e inversiones a corto plazo y cuentas por cobrar: pasivo corriente	7,06	5,20
Coeficiente de caja ^d		
Efectivo e inversiones a corto plazo: pasivo corriente	4,27	3,30

Fuente: Estados financieros del Tribunal correspondientes a 2015.

^a Un valor alto es un buen indicador de solvencia.

^b Un valor alto indica que la entidad es capaz de pagar sus obligaciones a corto plazo.

^c El coeficiente de liquidez inmediata es más moderado que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Cuanto más alto es el valor, mayor es la liquidez.

^d El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad que se obtiene midiendo la cantidad de efectivo, los equivalentes de efectivo o los fondos invertidos que hay en el activo corriente para cubrir el pasivo corriente.

14. Los coeficientes indican que el activo corriente es unas 7,11 veces mayor (5,30 en 2014) que el pasivo corriente y que el total del activo es aproximadamente igual al total del pasivo, lo que refleja que el Tribunal es capaz de cumplir las obligaciones a corto plazo a su vencimiento. La relación entre el efectivo y el pasivo corriente, de 4,27 (3,3 en 2014), indica que hay suficiente efectivo disponible para saldar obligaciones a corto plazo. En general, los coeficientes muestran la solidez de la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2015.

3. Evaluación de la sostenibilidad general de los servicios

Elevada tasa de movimiento de personal

15. El Tribunal ha seguido experimentando una elevada tasa de movimiento de personal a medida que reduce la escala de sus operaciones antes de concluir los juicios y las apelaciones, a más tardar el 30 de noviembre de 2017. La Junta observó que de los 230 funcionarios que abandonaron el Tribunal en 2015, 66 (el 29%)

renunciaron a su cargo². La cifra ha aumentado con respecto a la del último ejercicio económico (2014), cuando 58 (el 26%) de los 225 casos de separación del servicio fueron por motivo de renuncia.

16. Según el Tribunal, entre el personal que se separa del servicio se encuentran algunos funcionarios experimentados que dirigían equipos dedicados a etapas avanzadas de las causas, como los juicios y las apelaciones con fecha prevista de conclusión, así como funcionarios que se ocupaban de las causas pendientes, lo que tiene repercusiones negativas en la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal. Además, la administración señaló que seguía adoptando una serie de medidas, entre ellas conceder exenciones de la recuperación de vacaciones anuales en determinadas circunstancias y retener a los funcionarios que hubieran alcanzado la edad normal de jubilación.

17. Al tiempo que reconoce los esfuerzos realizados por el Tribunal, la Junta considera que la elevada tasa de movimiento de personal, en particular en los puestos clave, repercute considerablemente en la capacidad del Tribunal de concluir los juicios y las apelaciones pendientes en el plazo previsto. Por consiguiente, el Tribunal debe velar por que haya un número suficiente de funcionarios clave para poder cumplir la estrategia de conclusión.

4. Aplicación de la estrategia de conclusión

Situación de las actividades judiciales

18. La Junta señaló que el Tribunal había realizado progresos considerables para concluir su labor emitiendo fallos en los juicios y las apelaciones pendientes. Hasta el 30 de junio de 2016, el Tribunal había concluido los procesos contra 153 de las 161 personas que había acusado, y había concluido todas las actuaciones por desacato contra 25 personas. Había tres procesos pendientes contra ocho acusados: dos juicios de dos personas y una apelación en relación con seis personas.

19. Además, la Junta observó que el Tribunal se había esforzado más por garantizar la conclusión de las actividades judiciales dentro del plazo (antes de finales de 2017) proporcionando más recursos de personal a los equipos que trabajaban en las causas, según procediera; reasignando al personal de las causas concluidas a las causas en curso; manteniendo una lista de candidatos cualificados para garantizar que se pudiera reemplazar con prontitud a los funcionarios salientes; solicitando una mayor flexibilidad al aplicar el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas para que no se produjeran retrasos en la contratación y retención del personal; y ofreciendo ascensos para elevar la moral del personal. Además, el Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el Calendario de los Juicios y las Apelaciones, presidido por el Vicepresidente del Tribunal, se reúne periódicamente para seguir de cerca la evolución de los juicios en primera instancia y en apelación a fin de garantizar que las causas sigan su curso previsto y determinar posibles motivos de retraso y adoptar medidas para reducir ese retraso.

² Algunos de los funcionarios que renunciaron ocupaban puestos destacados, como los de oficial jurídico, empleado de apoyo judicial, traductor, fiscal auxiliar superior, abogado superior de apelaciones, auxiliar de los magistrados, auxiliar de idiomas, intérprete de conferencias, técnico audiovisual, agente de seguridad, auxiliar de sala y auxiliar administrativo.

20. La Junta espera que el Tribunal vele por que se mantengan las medidas instituidas para mitigar cualquier riesgo de nuevos retrasos en la conclusión de sus actividades judiciales pendientes.

5. Proceso de liquidación

Necesidad de actualizar el plan de enajenación de activos

21. El Tribunal preparó un plan de enajenación de activos en 2013 (cuando estaba previsto que el mandato concluyera en 2014) para guiar el proceso de paso a pérdidas y ganancias y enajenación de todo el equipo y los materiales de manera transparente, teniendo en cuenta todas las normas y reglamentaciones de las Naciones Unidas, las delegaciones de autoridad y los procedimientos operativos estándar.

22. No obstante, la Junta observó que el plan de enajenación de activos corrientes estaba desactualizado y no reflejaba el valor y la situación de los activos del Tribunal en ese momento. Por ejemplo, mientras que no se había producido ningún cambio en el plan, el valor de los activos netos había disminuido de 2,23 millones de dólares en noviembre de 2013 (según el plan de liquidación) a 2,10 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015 como resultado de las adquisiciones y enajenaciones que se habían realizado durante ese período. El Tribunal informó a la Junta de que la revisión del plan de enajenación de activos dependía de que el Tribunal recibiera una respuesta del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo a la solicitud enviada el 8 de enero de 2016 para la aprobación previa de las enajenaciones de activos.

23. La Junta considera que las demoras en la actualización del plan aumentan los riesgos de que el proceso de enajenación de los activos del Tribunal no esté claramente supervisado ni se complete antes de que concluya la liquidación del Tribunal.

24. **El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) prosiguiera sus esfuerzos para hacer un seguimiento de la solicitud de aprobación previa de las enajenaciones de activos por parte del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo; y b) terminara de actualizar el plan de enajenación de activos para que sirviera de guía al Tribunal en el paso a pérdidas y ganancias y la enajenación de todo el equipo y los materiales de manera transparente hacia el final de su mandato.**

6. Aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (Umoja)

25. El sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (Umoja) comenzó a implantarse en el Tribunal el 9 de noviembre de 2015, como parte del grupo 4³. El sistema de planificación de los recursos institucionales sustituyó a la mayoría de los sistemas administrativos, como el sistema de gestión de las adquisiciones (OneSource), el sistema de gestión de los recursos humanos (sistema de gestión de la información sobre el personal), el sistema de gestión financiera (sistema Sun), el sistema de gestión de activos (sistema de seguimiento de activos de comunicaciones y bases de datos de los inventarios y los activos) y

³ Despliegue conjunto de los Fundamentos y la Ampliación 1 de Umoja (Integración de Umoja).

otros pequeños sistemas administrativos. El examen de la Junta de la implantación progresiva no detectó deficiencias significativas, pero observó algunos ámbitos en los que habría que mejorar:

Concesión a los usuarios de derechos de acceso a Umoja y suspensión de esos derechos

26. La Junta observó que se produjeron retrasos en la concesión de derechos de acceso a Umoja. El problema se atribuye principalmente al hecho de que el proceso actual de concesión de derechos de acceso se realiza manualmente, requiere una extensa cumplimentación manual de formularios desolicitud que, posteriormente, hay que introducir en el sistema para que sean examinados y aprobados por los puntos focales de seguridad del Tribunal y el Oficial de Enlace en Cuestiones de Seguridad, que trabaja en Ginebra. Por ejemplo, al 28 de junio de 2016, de las 11 solicitudes pendientes para conceder derechos de acceso a Umoja a los usuarios, 10 de ellas llevaban pendientes más de un mes. Además, la Junta observó que cuatro exfuncionarios seguían teniendo acceso al sistema Umoja pese a que habían estado desvinculados del Tribunal⁴ desde hacía entre tres y seis meses.

27. El Tribunal explicó que el problema de los retrasos en la concesión de derechos de acceso a Umoja era una cuestión que afectaba a los usuarios a nivel mundial y que iba más allá de la autoridad del Tribunal porque era responsabilidad del equipo de seguridad de Umoja. El Tribunal indicó que se establecerían procedimientos para garantizar que se suspendiera el acceso a Umoja de los funcionarios salientes en el momento de su separación del servicio, especialmente en vista de la reducción de personal en curso del Tribunal.

28. No obstante, la Junta considera que el proceso manual de concesión de derechos de acceso a Umoja requiere mucho tiempo y podría retrasar la prestación de servicios y generar errores y omisiones. Además, los retrasos en la suspensión de las funciones de usuario de los funcionarios salientes exponen a la organización al riesgo de que se acceda al sistema sin autorización.

29. **El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) se coordinara con el equipo de seguridad de Umoja para determinar las formas adecuadas de reducir los retrasos en la concesión de derechos de acceso a los usuarios; y ii) velara por que se suspendieran oportunamente los derechos de usuario en el sistema Umoja del personal que se hubiera separado del servicio.**

Participación insuficiente del personal en la capacitación para usuarios finales de Umoja

30. El Tribunal puso en marcha actividades de preparación institucional, incluida la capacitación para usuarios finales de Umoja (capacitación de autoservicio de los empleados sobre el sistema Umoja), con el fin de mejorar los conocimientos del personal sobre el uso del nuevo sistema. De conformidad con la guía de despliegue de Umoja, la capacitación estaba destinada a ofrecer una solución de aprendizaje

⁴ Los funcionarios se separaron del servicio entre el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

combinado diseñada para formar las aptitudes y los conocimientos necesarios en el Tribunal y apoyar así la implantación de Umoja.

31. La Junta observó que, a finales de febrero de 2016, de los 652 funcionarios del Tribunal seleccionados para participar en actividades de capacitación relacionada con Umoja, 75 (el 12%) todavía no habían empezado ninguna de las actividades previstas.

32. El Tribunal indicó que el personal no había completado sus sesiones de capacitación por diversos motivos, en particular la falta de disponibilidad de los instructores de algunos de los cursos y el gran volumen de trabajo.

33. No obstante, la Junta considera que la capacitación es crucial para el buen funcionamiento del sistema y que, por tanto, la administración debe preparar un calendario de capacitación viable y buscar los medios para conseguir a los instructores necesarios.

34. El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que preparara un calendario de capacitación viable para asegurar que todo el personal completara la capacitación adecuada por computadora sobre Umoja.

7. Gestión de archivos y expedientes

Eliminación de archivos y expedientes del Tribunal

35. La Junta examinó los progresos realizados en la eliminación de los expedientes del Tribunal, que incluía la transferencia de expedientes activos e inactivos a las oficinas del Mecanismo Residual y a la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo, respectivamente, así como la destrucción de documentación vencida y transitoria. En noviembre de 2014 se estableció el grupo de trabajo sobre expedientes y archivos encargado de coordinar y supervisar el proceso de eliminación. El Tribunal ha designado puntos focales de cada sección que se encargan de dirigir la preparación y la transferencia de sus expedientes a las oficinas del Mecanismo Residual o a la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo basándose en la hoja de ruta de eliminación aprobada.

36. Según la hoja de ruta, estaba previsto que el 25% de todos los expedientes se hubieran transferido o destruido en 2015, el 50% a finales de 2016 y el 100% a finales de 2017. No obstante, según el inventario actualizado de septiembre de 2015 de los expedientes físicos del Tribunal, de los 7.714 metros lineales de expedientes físicos, a mayo de 2016 solo se habían transferido o destruido 1.303 metros lineales (el 17%). De ellos, 117 metros lineales se habían transferido a las oficinas del Mecanismo Residual y 534 metros lineales a la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo, y 652 metros lineales se habían destruido.

37. La Junta observó que entre enero y mayo de 2016 (cinco meses), solo se había transferido el 2,6% de los expedientes. La Junta observó casos extremos en los que cuatro oficinas (las oficinas de presupuesto, de adquisiciones, de bienestar del personal y la Oficina del Fiscal) no habían transferido ninguno de sus expedientes desde octubre de 2015. Además, aparte de la hoja de ruta general, no había objetivos o planes concretos para cada oficina que permitieran indicar las actividades desarrolladas y los plazos específicos de eliminación de los archivos y expedientes del Tribunal.

38. El Tribunal explicó que, aunque no se cumpliría el objetivo de la hoja de ruta de transferir o distribuir el 50% de los expedientes físicos del Tribunal para finales de diciembre de 2016, ello no ponía en peligro la finalización general a tiempo del proceso de eliminación, ya que estaba prevista la transferencia de dos lotes de expedientes de la Oficina del Fiscal en enero de 2017 (1.493 metros lineales) y julio de 2017 (623 metros lineales). La contratación de personal temporario general para encargarse de esas transferencias está incluida en el plan, y la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo estaba trabajando con las oficinas del Tribunal⁵ para determinar si era necesario establecer objetivos concretos para cada una de las oficinas.

39. La Junta observa con preocupación que el ritmo actual del proceso de eliminación de los expedientes aumente el riesgo de que la labor no se complete según lo previsto. Además, la falta de objetivos o planes concretos para cada una de las oficinas (en los que se describa todo el proceso y se incluya un cronograma) podría dar lugar a que el Tribunal no estuviera en condiciones de supervisar el progreso eficazmente.

40. La Junta recomienda al Tribunal que prepare objetivos o planes de eliminación específicos para cada una de las oficinas con plazos que puedan supervisar el Tribunal y la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo por conducto del grupo de trabajo sobre expedientes y archivos con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos fijados en la hoja de ruta para la eliminación de los archivos y expedientes.

8. Tecnología de la información y las comunicaciones

Falta de actualización de la política en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y del plan de recuperación en casos de desastre

41. La Junta observó que la política en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), la política de copias de seguridad y el plan de recuperación en casos de desastre del Tribunal no reflejaban el entorno vigente. Por ejemplo, la Junta observó que en la política en materia de TIC la estructura de la red todavía incluía el antiguo edificio de la administración⁶. Además, la política de copias de seguridad y el plan de recuperación en casos de desastre no reflejan los cambios que se han producido, como el traslado de las copias de seguridad a un nuevo emplazamiento y los cambios vinculados a la infraestructura de TIC, la estrategia de recuperación en casos de desastre y la estructura de la red.

42. La Junta considera que el Tribunal debe revisar sus directrices y políticas en materia de TIC para afrontar los riesgos vinculados a los cambios en el entorno de TIC que, en última instancia, podrían generar pérdidas financieras y dañar su reputación.

⁵ Todas las oficinas del Tribunal: las oficinas de presupuesto, de adquisiciones, de bienestar del personal y la Oficina del Fiscal.

⁶ El Tribunal abandonó el edificio a finales de 2015 como parte de su proceso de reducción.

43. **El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara las directrices y políticas en materia de TIC de manera periódica para garantizar que estuvieran actualizadas y reflejaran el entorno de TIC vigente.**

Emplazamiento para el sistema de recuperación en casos de desastre sin determinar y reubicación pendiente del emplazamiento externo donde se conservan las copias de seguridad de los datos

44. En su informe anterior (A/70/5/Add.14), la Junta expresó preocupación por el hecho de que el centro de datos primario del Tribunal y el emplazamiento que acogía el sistema de recuperación en casos de desastre y las copias de seguridad se encontraran en edificios ubicados a menos de un kilómetro de distancia entre sí, en otra de las oficinas del Tribunal. La Junta recomendó al Tribunal que realizara un estudio de los lugares adonde podría trasladarse el sistema de recuperación en casos de desastre y reubicara el emplazamiento externo donde se conservaban copias de seguridad de los datos, en colaboración con el Mecanismo Residual.

45. Durante la presente auditoría, la Junta observó que el Tribunal había trasladado el sistema de recuperación en casos de desastre del edificio designado a esos efectos a un nuevo emplazamiento que también acogía al centro de datos primario. Las copias de seguridad mensuales del último trimestre de 2015 se guardan en otro emplazamiento (alejado del centro de datos primario), mientras que las copias diarias y semanales todavía se almacenan en discos en el sistema de almacenamiento con deduplicación, que está situado en el mismo edificio que el centro de datos primario.

46. El Tribunal atribuyó las deficiencias observadas al proceso de reducción en curso, por el cual todos los funcionarios y los servicios fueron trasladados a otro edificio, de ahí que el centro de datos primario y el sistema de recuperación en casos de desastre tuvieran que consolidarse en un único emplazamiento. Además, explicó que estaba estudiando con otra organización la posibilidad de albergar mutuamente sus respectivas cintas externas de copias de seguridad.

47. Si bien la Junta reconoce los esfuerzos de la administración, considera que la demora del Tribunal en aplicar la recomendación de la Junta hace que la entidad quede expuesta al riesgo de perder información valiosa en caso de desastre.

48. **El Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que finalizara el proceso de determinación del mejor emplazamiento para el sistema de recuperación en casos de desastre y reubicara el emplazamiento externo donde se conservaban copias de seguridad de los datos.**

C. Información suministrada por la administración

1. Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

49. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, el Tribunal aprobó el paso a pérdidas y ganancias de cuentas por cobrar por un total de 4.006,80 dólares durante el ejercicio económico de 2015. Durante el

período que se examina no se informó de ningún caso de paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo ni de propiedades, planta o equipo.

2. Pagos a título graciable

50. La administración confirmó que el Tribunal no había realizado ningún pago a título graciable en 2015.

3. Casos de fraude y presunto fraude

51. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISAS 240), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera tal que resulte razonable prever la detección de inexactitudes e irregularidades significativas (incluidas las resultantes de fraude). Sin embargo, no se debe confiar en que nuestra auditoría detecte todos los errores o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

52. Durante la auditoría, la Junta formula preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión para evaluar los riesgos de fraude grave y los procesos que se han establecido para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos que la administración haya detectado o haya señalado a la atención de la Junta. También pregunta a la administración si tiene conocimiento de algún fraude real, presunto o denunciado, lo que incluye averiguaciones dirigidas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Como parte de las atribuciones adicionales de la auditoría externa, los casos de fraude y presunción de fraude se incluyen en la lista de asuntos a los que debe hacerse referencia en su informe de auditoría.

53. En 2015, la Junta no detectó ningún caso de fraude ni de presunción de fraude, y el Tribunal informó a la Junta de que no se había registrado ningún caso de ese tipo.

D. Agradecimientos

54. La Junta desea expresar su reconocimiento al Presidente, el Fiscal, el Secretario y los demás funcionarios del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por la cooperación y la asistencia prestada a su personal.

(Firmado) Mussa Juma **Assad**
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas
(Auditor Principal)

(Firmado) Sir Amyas C. E. **Morse**
Contralor y Auditor General del
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

(Firmado) Shashi Kant **Sharma**
Contralor y Auditor General de la India

19 de septiembre de 2016

Anexo

Estado de la aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores

Número	Ejercicio económico en que se hizo originalmente	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación	
						En vías de Aplicada	Sin aplicar Reiterada
1	2012-2013	38	b) Realizar exámenes periódicos de los registros de auditoría de las bases de datos y mejorar el control del sistema para evitar la manipulación de los registros	El acceso a los registros de auditoría se ha limitado estrictamente a “solo lectura”, excepto para los administradores de bases de datos	La recomendación está archivada porque se ha comprobado que el acceso a los registros de auditoría está limitado estrictamente a “lectura únicamente”	X	
2	2014	23	Aplicar medidas establecidas para mitigar el riesgo de una mayor demora en la conclusión de las actividades judiciales restantes	<p>El Tribunal ha adoptado las siguientes medidas:</p> <p>a) Duplicar la dotación del equipo de apoyo jurídico para facilitar que la Sala emita sus fallos cumpliendo el calendario judicial previsto;</p> <p>b) Acoger un juicio en curso, un fallo en apelación y una audiencia de apelación durante una semana únicamente (del 14 al 18 de diciembre de 2015), lo que redujo el número de salas de audiencias de tres a dos;</p> <p>c) Mejorar la sala de audiencias para poder utilizar varios enlaces de vídeo, lo que ayuda a los magistrados en la realización de las actuaciones judiciales y evita que se produzcan retrasos en las causas en las que se presta testimonio por videoconferencia. Esas mejoras también permiten que, en caso de enfermedad, un acusado pueda participar por videoconferencia;</p> <p>d) Asignar al personal del Mecanismo Residual funciones dobles para aumentar la eficiencia</p>	Se ha archivado la recomendación porque la administración ha adoptado medidas para abordar la cuestión expresada en la auditoría. La posición fáctica de las medidas adoptadas de conformidad con la estrategia de conclusión ha sido incluida en el informe para que quede constancia de ella. Las medidas adoptadas por la administración deben mantenerse hasta que las operaciones del Tribunal concluyan	X	

Número	Ejercicio económico en que se hizo originalmente	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Reiterada
				<p>y capacitar también al personal de la Secretaría para que desempeñe varias funciones y pueda ocuparse de todos los aspectos de los juicios y las apelaciones;</p> <p>e) Supervisar y presentar periódicamente informes médicos de los acusados, cuando proceda, para mejorar la información recibida por las Salas y permitir así que mejore la previsión de necesidades de personal y se pueda redistribuir al personal de las Salas a las causas con la mayor demanda de volumen de trabajo</p>					
3	2014	26	Actualizar el inventario de los archivos y expedientes a fin de obtener estadísticas precisas de los expedientes que han de transferirse al Mecanismo Residual para facilitar la planificación de recursos como el espacio y la fuerza de trabajo	La Sección de Archivos y Expedientes ha completado la actualización de los inventarios de expedientes en todas las secciones del Tribunal. Esos inventarios estaban actualizados a septiembre de 2015. Se ha creado un cuadro para resumir todos los expedientes de cada sección y ofrecer una estimación de las transferencias de expedientes al Mecanismo Residual previstas para 2017	La recomendación se considera aplicada. La Junta examinó los inventarios de expedientes actualizados de todas las secciones del Tribunal y observó que se habían consignado 7.714 metros lineales de expedientes físicos y 2 petabytes de expedientes digitales	X			
4	2014	29	Velar por que el grupo de trabajo sobre expedientes y archivos termine de preparar el plan general para la transferencia de los archivos y expedientes del Tribunal dentro del plazo establecido y lo comunique a los interesados para su aplicación	La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo dirigió la preparación de dos planes generales en forma de documentos de iniciación de los proyectos ahora conocidos como proyectos de eliminación de expedientes del Tribunal: el proyecto de eliminación de expedientes digitales y el proyecto de expedientes físicos. Esos documentos se completaron y publicaron en octubre de 2015	La recomendación se considera aplicada porque el Tribunal ha preparado dos planes para la transferencia de los expedientes y archivos, a saber: el proyecto de eliminación de los expedientes digitales y el proyecto de expedientes físicos	X			

Número	Ejercicio económico en que se hizo originalmente	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar Reiterada
5	2014	34	Velar por que la información relativa a los viajes de sus funcionarios superiores se registre en el Sistema de Gestión de las Ausencias y que se preparen y envíen a la Oficina Ejecutiva del Secretario General informes semestrales que indiquen la cantidad de fondos destinados a viajes oficiales, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.4 de la instrucción administrativa sobre viajes oficiales en su versión modificada (ST/AI/2013/3 y Amend.1)	El Tribunal se puso en contacto con la Oficina Ejecutiva del Secretario General para determinar la aplicabilidad del Sistema de Gestión de las Ausencias en relación con sus funcionarios superiores. La Oficina Ejecutiva respondió que el Sistema solo era aplicable a los fiscales del Tribunal y del Mecanismo Residual. El Tribunal ha permitido a los auxiliares de los fiscales acceder al Sistema e introducir las ausencias de los fiscales de manera continuada. Las ausencias se han introducido con carácter retroactivo a la fecha de las observaciones de los auditores (junio de 2015)	Las medidas aplicadas por el Tribunal son satisfactorias y, por tanto, la recomendación se considera aplicada	X		
6	2014	40	a) Realizar un estudio de los lugares adonde podría trasladarse el sistema de recuperación en casos de desastre y reubicar el emplazamiento externo donde se conservaban copias de seguridad de los datos, en colaboración con el Mecanismo Residual	Actualmente hay un proyecto de acuerdo entre el Tribunal y otra organización para estudiar la posibilidad de albergar mutuamente sus respectivas cintas externas de copias de seguridad De manera simultánea, el comité de las TIC ha solicitado más opciones, incluida la posibilidad de hospedar también los datos duplicados en un emplazamiento remoto	La Junta expresó su preocupación por el hecho de que los emplazamientos del sistema de recuperación en casos de desastre y de las copias de seguridad se encontraran en edificios ubicados a menos de un kilómetro de distancia entre sí, en el mismo complejo donde se hallaba el centro de datos primario. Como parte del proceso de reducción, el Tribunal había abandonado los edificios en los que se conservaban las copias de seguridad externas de los datos y las había trasladado a otro emplazamiento; por tanto, la recomendación se considera reiterada			X

Número	Ejercicio económico en que se hizo originalmente	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación	
						En vías de aplicación	Sin aplicar Reiterada
			b) Revisar su proceso de eliminación de datos de los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones de modo que se exija la elaboración de un informe en el que se enumeren los activos seleccionados para su enajenación y quede constancia del proceso de borrado de datos de esos activos	El Tribunal ha preparado un informe de saneamiento en su sistema de presentación de informes en el que quedará constancia de los activos seleccionados para su enajenación	Se ha comprobado el proceso de eliminación de datos de los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones y ha resultado ser satisfactorio	X	
Número total de recomendaciones						5	1
Porcentaje del número total de recomendaciones						83	17

Capítulo III

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 31 de mayo de 2016 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Subsecretaria General y Contralora

Los estados financieros del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 se han preparado de conformidad con la regla 106.1 de la Reglamentación Financiera Detallada.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados. Las notas contienen información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Tribunal durante el período al que corresponden los estados, respecto de los cuales el Secretario General tiene responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, que llevan los números I a V, son correctos en lo sustancial.

(Firmado) Bettina Tucci **Bartsiotas**
Subsecretaria General y Contralora

Capítulo IV

Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

A. Introducción

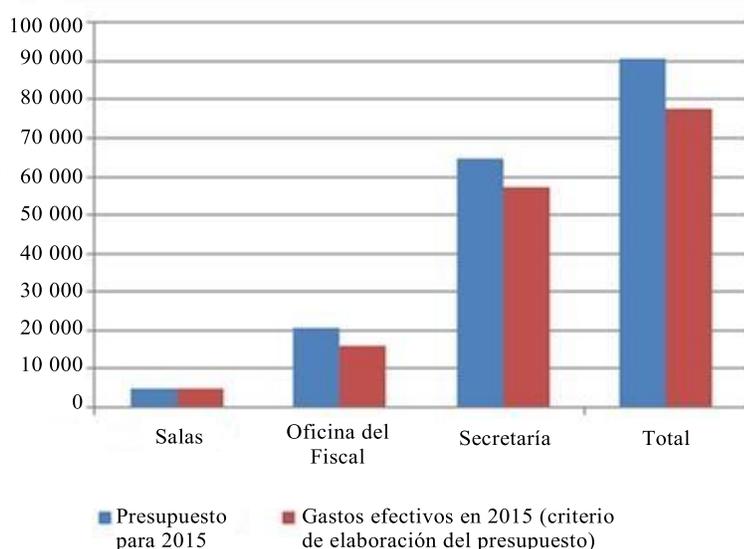
1. El Secretario tiene el honor de presentar el informe financiero sobre las cuentas del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

2. El presente informe debe leerse junto con los estados financieros. El anexo incluye la información complementaria que debe proporcionarse a la Junta de Auditores de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

3. El 25 de mayo de 1993, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 827 (1993), en virtud de la cual se estableció oficialmente el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. En la misma resolución, el Consejo aprobó el estatuto por el cual se determinaban la competencia y la estructura orgánica del Tribunal, así como el procedimiento penal en términos generales.

4. El Tribunal está constituido por tres órganos: las Salas, que se dividen en tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones; la Oficina del Fiscal; y una Secretaría, que presta servicios a las Salas y al Fiscal.

5. En 2015, el Tribunal siguió centrándose en concluir todos los juicios en primera instancia y en apelación, y dictó tres fallos en alzada. Restan seis causas, a saber, cuatro juicios en primera instancia y dos en apelación. Al concluir el período del que se informa, se encontraban en apelación causas contra ocho personas y, en primera instancia, causas contra cuatro personas; esos resultados se lograron con un presupuesto de 90,4 millones de dólares, unos 77,7 millones de dólares de gastos según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto. A continuación se presenta la comparación del presupuesto y los gastos de los tres órganos del Tribunal.



B. Panorama general de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

6. En los estados financieros I, II, III, IV y V se indican los resultados financieros de las actividades del Tribunal y su situación financiera al 31 de diciembre de 2015. En las notas a los estados financieros se explican las políticas contables y de presentación de información financiera del Tribunal y se proporciona información adicional sobre los distintos importes que figuran en los estados.

Ingresos

7. En 2015, los ingresos ascendieron a un total de 90,987 millones de dólares. Las principales fuentes de ingresos fueron las cuotas recibidas de los Estados Miembros, por valor de 90,406 millones de dólares; los ingresos por inversiones, por valor de 0,397 millones de dólares; y los ingresos por la prestación de servicios, por valor de 0,184 millones de dólares. Los ingresos procedentes de las cuotas se redujeron en 9,947 millones de dólares al final del bienio para reflejar la reducción en la consignación definitiva aprobada por la Asamblea General en su resolución [70/242](#). Los ingresos por la prestación de servicios proceden, entre otros, de los servicios de apoyo a la seguridad prestados a otras entidades de las Naciones Unidas, el alquiler de locales y la enajenación de propiedades, planta y equipo.

Gastos

8. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, los gastos ascendieron a un total de 80,059 millones de dólares. Las principales categorías de gastos fueron: gastos de personal, de 59,656 millones de dólares (74,5%); honorarios y subsidios de los magistrados, de 6,140 millones de dólares (7,7%); servicios por contrata, de 4,665 millones de dólares (5,8%); viajes, de 0,831 millones de dólares (1,0%); amortizaciones, de 0,711 millones de dólares (0,9%); otros gastos de funcionamiento, de 7,437 millones de dólares (9,3%); y otros gastos, de 0,619 millones de dólares (0,8%).

9. Los gastos totales de personal, que incluyen gastos de personal y los honorarios y subsidios de los magistrados, ascendieron a 65,796 millones de dólares; esa suma representa el 72,3% del total de ingresos del ejercicio, a saber, 90,987 millones de dólares.

Resultados operacionales

10. El superávit neto de los ingresos respecto de los gastos en 2015 fue de 10,928 millones de dólares, ya que los ingresos superaron los gastos en un 13,6%. Este superávit compensa un déficit en 2014 de 10,473 millones de dólares. El superávit neto correspondiente al bienio 2014-2015 fue de 0,455 millones de dólares, lo que representa el 0,2% del total de los ingresos de los dos años.

Activo

11. El activo al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 110,949 millones de dólares, mientras que la posición al 31 de diciembre de 2014 era de 102,238 millones de dólares.

12. Los principales activos al 31 de diciembre de 2015 eran efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones por un total de 75,397 millones de dólares (el 68,0% del total del activo) y cuotas por cobrar de los Estados Miembros por valor de 32,333 millones de dólares (el 29,1% del total del activo). El resto del activo estaba compuesto por otras cuentas por cobrar y propiedades, planta y equipo.

13. Aparte de pequeñas cantidades depositadas en cuentas para anticipos de las oficinas exteriores, el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones por valor de 75,397 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015 estaban depositados en la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas. Esa cifra representa un aumento de 4,033 millones de dólares respecto del saldo al final de 2014, lo que refleja el superávit neto de las operaciones en 2015.

Pasivo

14. El pasivo al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 81,841 millones de dólares, frente a un saldo de 95,951 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014.

15. El mayor volumen de pasivos correspondía a prestaciones de los empleados en activo y jubilados, principalmente, en concepto de seguro médico después de la separación del servicio. Esas obligaciones, que ascendían a 45,456 millones de dólares (el 55,5% del total del pasivo del Tribunal), se explican en detalle en la nota 12 de los estados financieros. La disminución del pasivo se debe principalmente a las ganancias actuariales reconocidas y a los cambios de valoración de conformidad con la norma 25 de las IPSAS.

16. Los pasivos relacionados con los honorarios y subsidios de los magistrados por valor de 31,273 millones de dólares son otro elemento importante. Esa suma incluye sobre todo las prestaciones de pensiones y traslados de los magistrados y pagos a título graciable a los magistrados *ad litem*, que aumentaron en 0,695 millones de dólares desde el ejercicio anterior, debido principalmente a cambios en la valoración de conformidad con la norma 25 de las IPSAS.

Activo neto

17. El movimiento del activo neto durante el ejercicio representa un aumento de 22,821 millones de dólares, de 6,287 millones de dólares en 2014 a 29,108 millones de dólares en 2015, debido al superávit operacional por valor de 10,928 millones de dólares y a las ganancias actuariales de 11,893 millones de dólares.

Situación de liquidez

18. Al 31 de diciembre de 2015, el Tribunal tenía una situación de liquidez sólida; la entidad disponía de activos líquidos suficientes para saldar sus obligaciones. Los fondos líquidos ascendían en total a 83,427 millones de dólares (efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 12,277 millones de dólares, inversiones a corto plazo por valor de 37,774 millones de dólares y cuentas por cobrar por valor de 33,376 millones de dólares), mientras que el total del pasivo corriente ascendía a 11,732 millones de dólares y el total del pasivo, a 81,841 millones de dólares.

19. En el cuadro que sigue se resumen los cuatro indicadores clave de liquidez para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 en comparación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

Indicadores clave de liquidez

<i>Indicador de liquidez</i>	<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de</i>	
	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Proporción entre el activo líquido y el pasivo corriente	7,11:1	5,30:1
Proporción entre el activo líquido menos cuentas por cobrar y el pasivo corriente	4,27:1	3,29:1
Proporción entre el activo líquido y el activo total	0,75:1	0,73:1
Promedio de meses de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones disponibles	11,4	7,7

20. La relación entre activo líquido y pasivo corriente indica la capacidad del Tribunal de pagar sus obligaciones a corto plazo con sus recursos líquidos. La proporción de 7,11:1 da a entender que el activo líquido es más de siete veces superior al pasivo corriente, por lo que se dispone de activo líquido suficiente para pagar enteramente el pasivo en caso de que surgiera la necesidad. El aumento de esa proporción respecto de la de 5,30:1 registrada el ejercicio anterior significa que, al final de 2015, la liquidez era mayor a raíz del aumento del activo corriente. Si se excluyen del análisis las cuentas por cobrar, la cobertura de las obligaciones corrientes se sitúa en 4,27 para el ejercicio actual y 3,29 para el ejercicio anterior.

21. Al 31 de diciembre de 2015, el total de activos líquidos del Tribunal representaba cerca del 75% del total de sus activos, y se disponía de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones suficientes para sufragar los gastos mensuales medios estimados del Tribunal (menos amortizaciones), de 6,612 millones de dólares, durante unos 11,4 meses.

22. Sin embargo, a la fecha de presentación, el pasivo del Tribunal en concepto de prestaciones de los empleados y honorarios y subsidios de los magistrados ascendía a 76,729 millones de dólares, importe que superaba el total de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones, de 75,397 millones; cabe destacar que no se reservaron importes en las cuentas para cubrir esas obligaciones que habrán de pagarse en el futuro.

Anexo

Información complementaria

1. En el presente anexo figura la información complementaria que debe presentar el Secretario.

Reconocimiento de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

2. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, en 2015 se aprobó el paso a pérdidas de cuentas por cobrar por valor de 4.006,80 dólares.

Reconocimiento de pérdidas de bienes

3. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, en 2015 no hubo casos de paso a pérdidas de propiedades, planta y equipo.

Pagos a título graciable

4. En 2015 el Tribunal no desembolsó pagos a título graciable.

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Referencia</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 6	12 277	17 704
Inversiones	Nota 6	37 774	28 501
Cuotas por cobrar	Nota 6	32 333	26 002
Otras cuentas por cobrar	Notas 6 y 7	500	683
Otros activos	Nota 8	543	1 412
Total del activo corriente		83 427	74 302
Activo no corriente			
Inversiones	Nota 6	25 346	25 159
Propiedades, planta y equipo	Nota 9	2 095	2 656
Activo intangible	Nota 10	81	105
Otros activos	Nota 8	–	16
Total del activo no corriente		27 522	27 936
Total del activo		110 949	102 238
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y pasivo devengado	Nota 11	3 665	9 949
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 12	5 335	2 756
Pasivo en concepto de honorarios y subsidios de los magistrados	Nota 13	1 715	753
Provisiones	Nota 14	837	22
Fondos recibidos por anticipado	Nota 15	16	371
Otros pasivos	Nota 16	164	174
Total del pasivo corriente		11 732	14 025

	<i>Referencia</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Pasivo no corriente			
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 12	40 121	51 499
Pasivo en concepto de honorarios y subsidios de los magistrados	Nota 13	29 558	29 825
Otros pasivos	Nota 16	430	602
Total del pasivo no corriente		70 109	81 926
Total del pasivo		81 841	95 951
Total del activo menos total del pasivo		29 108	6 287
Activo neto			
Superávit acumulado, no restringido	Nota 17	29 108	6 287
Total del activo neto		29 108	6 287

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Referencia</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Ingresos			
Cuotas	Nota 18	90 406	100 701
Ingresos por inversiones	Nota 6	397	438
Otros ingresos con contraprestación	Nota 18	184	65
Total de ingresos		90 987	101 204
Gastos			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	Nota 19	59 656	85 402
Honorarios y subsidios de los magistrados	Nota 19	6 140	5 308
Servicios por contrata	Nota 19	4 665	9 788
Viajes	Nota 19	831	907
Amortizaciones	Notas 9 y 10	711	773
Otros gastos de funcionamiento	Nota 19	7 437	9 289
Otros gastos	Nota 19	619	210
Total de gastos		80 059	111 677
Superávit/(déficit) del ejercicio		10 928	(10 473)

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total del activo neto</i>
Reexpresión del activo neto al 1 de enero de 2014	23 304
Cambios en el activo neto en 2014	
Pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (nota 12)	(5 308)
Pérdidas actuariales por pasivos en concepto de honorarios y subsidios de los magistrados (nota 13)	(1 236)
Déficit del ejercicio	(10 473)
Total de cambios en el activo neto	(17 017)
Activo neto al 31 de diciembre de 2014	6 287
Cambios en el activo neto en 2015	
Ganancias actuariales derivadas del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados (nota 12)	11 196
Ganancias actuariales derivadas del pasivo en concepto de honorarios y subsidios de los magistrados (nota 13)	697
Superávit del ejercicio	10 928
Total de cambios en el activo neto	22 821
Activo neto al 31 de diciembre de 2015	29 108

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables
de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas
en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

**IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2015**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Referencia</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Superávit del ejercicio		10 928	(10 473)
<i>Movimientos no monetarios</i>			
Amortizaciones	Notas 9 y 10	711	773
Ganancias actuariales derivadas del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados		11 196	(6 543)
Ganancias actuariales derivadas del pasivo en concepto de honorarios y subsidios de los magistrados		697	
<i>Cambios en el activo</i>			
Aumento de las cuotas por cobrar		(6 331)	7 592
Disminución de otras cuentas por cobrar		183	461
Disminución de los cargos diferidos		884	462
<i>Cambios en el pasivo</i>			
Disminución de las cuentas por pagar y el pasivo devengado		(6 284)	3 661
Disminución del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados		(8 799)	4 814
Aumento del pasivo en concepto de honorarios y subsidios de los magistrados		695	2 333
Aumento de las provisiones		815	22
Disminución de los fondos recibidos por anticipado		(355)	(133)
Disminución de otros pasivos		(182)	(5 843)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión		(397)	(438)
Enajenación de propiedades, planta y equipo presentados como actividades de inversión		(15)	–
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de operación		3 746	(3 312)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Ingresos/(pagos) netos de las inversiones de la cuenta mancomunada principal		(9 460)	13 060
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión		397	438
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo		(125)	(1 448)
Enajenación de propiedades, planta y equipo		15	47
Adquisiciones de activos intangibles		–	(122)
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión		(9 173)	11 975
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación		–	–
Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y los equivalentes de efectivo		(5 427)	8 663
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		17 704	9 041
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	Nota 6	12 277	17 704

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto de 2015 (consignación)^a</i>				<i>Gastos efectivos (criterio de elaboración del presupuesto)</i>	<i>Diferencia^b (porcentaje)</i>
	<i>Presupuesto inicial para el bienio</i>	<i>Presupuesto final para el bienio</i>	<i>Presupuesto inicial para el ejercicio</i>	<i>Presupuesto final para el ejercicio</i>		
Salas	10 988	10 240	5 366	4 859	4 727	(2,7)
Oficina del Fiscal	40 368	41 170	16 154	20 751	15 970	(23,0)
Secretaría	150 332	139 697	68 441	64 828	57 068	(12,0)
Total	201 688	191 107	89 961	90 438	77 765	(14,0)

^a El presupuesto inicial para el bienio 2014-2015 equivale a las consignaciones aprobadas por la Asamblea General para el bienio en la resolución 68/256. El presupuesto final para el bienio consiste en el presupuesto inicial más cualquier ajuste recogido en las consignaciones revisadas y definitivas aprobadas por la Asamblea en sus resoluciones 69/255 y 70/242. El presupuesto inicial para el año es la parte de la consignación revisada asignada a 2015 más el saldo no comprometido al cierre de 2014. El presupuesto final para el año consiste en el presupuesto inicial más los ajustes recogidos en la consignación de créditos definitiva. Los elementos pertinentes de las cuotas se contabilizan como ingresos al comienzo de cada año del bienio y se ajustan al final del bienio a la consignación de créditos definitiva.

^b Gastos efectivos (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) menos presupuesto final. Las diferencias superiores al 10% se examinan en la nota 5.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto de 2014 (consignación)^c</i>			<i>Gastos efectivos (criterio de elaboración del presupuesto)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
	<i>Presupuesto inicial para el bienio</i>	<i>Presupuesto inicial para el ejercicio</i>	<i>Presupuesto final para el ejercicio</i>		
Salas	10 988	5 494	5 382	5 397	0,3
Oficina del Fiscal	40 368	20 184	20 419	24 684	20,9
Secretaría	150 332	75 166	74 870	81 298	8,6
Total	201 688	100 844	100 671	111 379	10,4

^c Las sumas del presupuesto inicial y el presupuesto final se refieren a la proporción del 50% correspondiente al ejercicio anterior del presupuesto bienal disponible públicamente asignado a cada componente en los informes de ejecución presentados a la Asamblea General con respecto al Tribunal (véase A/69/599). El elemento correspondiente a las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada ejercicio del bienio.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Notas a los estados financieros

Nota 1

Entidad declarante

Las Naciones Unidas y sus actividades

1. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945 después de la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, establece los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, que son los siguientes:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- c) El respeto universal de los derechos humanos;
- d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Los cinco órganos principales de las Naciones Unidas procuran alcanzar esos objetivos de la siguiente manera:

a) La Asamblea General se centra en una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de las Naciones Unidas;

b) El Consejo de Seguridad se ocupa de distintos aspectos del establecimiento y el mantenimiento de la paz, incluso de actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario;

c) El Consejo Económico y Social desempeña un papel especial en la esfera del desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia tiene competencia sobre las controversias entre los Estados Miembros que se le presentan con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su sede en Nueva York y oficinas principales en Ginebra, Nairobi y Viena, además de misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, institutos de formación y otros centros en todo el mundo.

Entidad declarante

4. El Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 fue establecido por el Consejo Seguridad en sus resoluciones 808 (1993) y 827 (1993), y está compuesto por tres órganos:

a) Las Salas se dividen en tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones. Cada Sala de Primera Instancia está integrada por tres magistrados permanentes y un máximo de seis magistrados *ad litem*. Los magistrados *ad litem* son designados por el Secretario General, a petición del Presidente del Tribunal, para prestar servicios en uno o más juicios, con lo cual los recursos se utilizan de manera eficiente según el variable número de casos que atiende el Tribunal. El artículo 12 1) del estatuto del Tribunal permite que se designe un máximo de 12 magistrados *ad litem*. A cada caso se asignan tres magistrados, y por lo menos uno por caso debe ser un magistrado permanente;

b) Las Salas de Primera Instancia deben velar por que los juicios sean justos y rápidos, por que se lleven a cabo de conformidad con las Reglas de Procedimiento y Pruebas del Tribunal, por que se respeten plenamente los derechos del acusado y por que se dé la debida consideración a la protección de las víctimas y los testigos. La Sala de Apelaciones consta de 12 magistrados permanentes, de los cuales 5 son magistrados permanentes del Tribunal y 7 son magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Conoce de cada apelación un tribunal integrado por cinco magistrados de la Sala de Apelaciones, que adoptan decisiones al respecto;

c) La Oficina del Fiscal, encargada de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, actúa independientemente como órgano autónomo del Tribunal;

d) La Secretaría, al servicio de las Salas y del Fiscal, se encarga de la administración y de prestar servicios al Tribunal.

5. La sede del Tribunal se encuentra en La Haya (Países Bajos).

6. El Tribunal se considera una entidad autónoma en lo que se refiere a la presentación de información financiera, ya que no controla ni está controlada por ninguna otra entidad declarante de las Naciones Unidas. Debido a la singularidad de la gobernanza y el proceso presupuestario de cada una de las entidades declarantes de las Naciones Unidas, el Tribunal no se considera sujeto a un control común. Por lo tanto, los estados financieros incluyen únicamente las operaciones del Tribunal.

Nota 2

Criterio utilizado para la preparación y autorización de la publicación

Criterio utilizado para la preparación

7. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los estados financieros se preparan según el criterio del devengo, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del

Sector Público (IPSAS). Según los requisitos de las IPSAS, los estados financieros, en los que se presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos del Tribunal, comprenden:

- a) Estado I: estado de situación financiera;
- b) Estado II: estado de rendimiento financiero;
- c) Estado III: estado de cambios en el activo neto;
- d) Estado IV: estado de flujos de efectivo según el método indirecto;
- e) Estado V: estado de comparación de los importes presupuestados y reales;
- f) Resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Empresa en marcha

8. Los estados financieros se han preparado utilizando el criterio de empresa en marcha, y para la preparación y presentación de los estados financieros se han aplicado sistemáticamente las políticas contables que se resumen en la nota 3. El supuesto de la empresa en marcha se basa en la tendencia histórica positiva de recaudación de cuotas, el valor del activo neto y la aprobación dada por la Asamblea General a las necesidades incluidas en el presupuesto revisado para el bienio 2016-2017, en diciembre de 2015.

Autorización para la publicación

9. Los estados financieros han sido certificados por la Contralora y aprobados por el Secretario General de las Naciones Unidas. De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, el Secretario General transmite estos estados financieros al 31 de diciembre de 2015 a la Junta de Auditores. Como se acordó con la Junta de Auditores, los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 se remiten antes del plazo revisado de 31 de mayo de 2016. Según lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero, los informes de la Junta de Auditores, junto con los estados financieros auditados, se transmiten a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Base de valoración

10. Los estados financieros, que corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se preparan utilizando la práctica del costo histórico, salvo en el caso de algunos activos, como se indica en la nota 3.

Moneda funcional y de presentación

11. La moneda funcional y de presentación del Tribunal es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique otra cosa.

12. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de

la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se aproxima a los tipos de cambio al contado en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, es decir, en monedas distintas de la moneda funcional, se convierten al tipo de cambio operacional al cierre del ejercicio. Los elementos no monetarios en moneda extranjera valorados al costo histórico o a su valor razonable se convierten al tipo de cambio operacional vigente en la fecha de la transacción o en el momento en que se determinó el valor razonable.

13. Las ganancias y pérdidas de divisas derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio al cierre del ejercicio se consignan en cifras netas en el estado de rendimiento financiero.

Principio de importancia relativa y uso de juicios y estimaciones

14. El principio de la importancia relativa es fundamental en la preparación y la presentación de los estados financieros del Tribunal, y el marco basado en la importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, la divulgación de información, la agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios de las políticas contables. Por lo general, se considera que un elemento tiene importancia relativa si su omisión o adición incide en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

15. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y juicios y formular hipótesis para la selección y aplicación de las políticas contables y para la contabilización de los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

16. Las estimaciones contables y las hipótesis subyacentes se examinan constantemente y las revisiones de las estimaciones se reconocen en el ejercicio en el que las estimaciones se revisan y en cualquier ejercicio futuro que se vea afectado. Entre las estimaciones y supuestos que pueden dar lugar a ajustes importantes para ejercicios futuros se incluyen las valoraciones actuariales de las prestaciones de los empleados; las hipótesis empleadas en las valoraciones de los honorarios y subsidios de los magistrados; la selección de la vida útil y el método de amortización de propiedades, planta y equipo y activos intangibles; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones; y la clasificación de los activos y pasivos contingentes.

Pronunciamientos contables futuros

17. Se siguen examinando los progresos y los efectos en los estados financieros del Tribunal a raíz de los futuros pronunciamientos contables significativos del Consejo de las IPSAS que se indican a continuación:

a) Instrumentos financieros específicos del sector público: para elaborar estas orientaciones contables, el proyecto se centrará en cuestiones relacionadas con instrumentos financieros específicos del sector público que quedan fuera del ámbito de aplicación de los que abarcan las normas de las IPSAS 28 (Instrumentos

financieros: presentación), 29 (Instrumentos financieros: contabilización y medición) y 30 (Instrumentos financieros: revelación);

b) Prestaciones sociales: el objetivo del proyecto es determinar las circunstancias y la forma en que los gastos y los pasivos de determinadas prestaciones sociales deberían reflejarse en los estados financieros;

c) Combinaciones del sector público: el proyecto prescribirá el tratamiento contable de las combinaciones del sector público y desarrollará una nueva norma en la que se establecerá la clasificación y medición de las combinaciones del sector público, es decir, transacciones u otros hechos que reúnen dos o más operaciones separadas en una sola entidad del sector público;

d) Regímenes de comercio de derechos de emisión: este proyecto examinará las cuestiones relacionadas con los regímenes de comercio de derechos de emisión con el fin de elaborar una norma o grupo de normas que establezcan requisitos para los administradores y los participantes en esos regímenes;

e) Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural: el objetivo de este proyecto es establecer los requisitos contables en relación con los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural;

f) Gastos de las transacciones sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una norma o un grupo de normas que establezcan los requisitos de contabilización y medición aplicables a los proveedores de las transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales;

g) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas IPSAS relativas a las transacciones que generan ingresos (con y sin contraprestación). Se trata de elaborar nuevos requisitos y directrices relativos a ingresos para modificar o sustituir a los que actualmente figuran en las normas de las IPSAS 9 (Ingresos de transacciones con contraprestación), 11 (Contratos de construcción) y 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias));

h) Prestaciones de los empleados: el objetivo es publicar una versión revisada de la norma 25 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados) que convergirá con la norma 19 de las Normas Internacionales de Contabilidad (Prestaciones de los empleados).

i) Modificaciones consiguientes derivadas de los capítulos 1 a 4 del Marco conceptual para la información financiera con propósito general de las entidades del sector público: el objetivo de este proyecto es revisar las IPSAS de manera que se reflejen conceptos de esos capítulos del Marco, en particular los objetivos de presentación de información financiera y respecto a las características cualitativas y las restricciones de la información.

Requisitos futuros

18. El 30 de enero de 2015, el Consejo de las IPSAS publicó cinco nuevas normas, a saber, la 34 (Estados financieros separados), la 35 (Estados financieros consolidados), la 36 (Inversiones en entidades asociadas y empresas conjuntas), la 37 (Arreglos conjuntos) y la 38 (Declaración de intereses en otras entidades). La aplicación inicial de esas normas se exigirá para los ejercicios que comiencen a

partir del 1 de enero de 2017. Estas normas no afectan a los estados financieros del Tribunal dado que las actividades del Tribunal no entran en el ámbito de aplicación de esas normas.

Nota 3

Principales políticas contables

Activos financieros: clasificación

19. El Tribunal clasifica sus activos financieros en una de las categorías siguientes en el momento del reconocimiento inicial y vuelve a evaluar la clasificación en cada fecha de presentación de información (véanse en el cuadro que sigue las categorías de activos financieros). La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren esos activos.

<i>Clasificación</i>	<i>Activos financieros</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en la cuenta mancomunada principal
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

20. Todos los activos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable. El Tribunal reconoce en un primer momento los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originaron. Todos los demás activos financieros se contabilizan inicialmente en la fecha de negociación, que es la fecha en que el Tribunal se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

21. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de presentación de la información se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de presentación de la información, y las ganancias o pérdidas netas se reconocen como superávit o déficit en el estado de rendimiento financiero.

22. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento del reconocimiento inicial o los que se poseen para negociar con ellos o se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de presentación de información, y las pérdidas o ganancias derivadas de los cambios en el valor razonable se presentan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

23. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más los gastos de transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula utilizando el método de la tasa de

interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido aplicando el método de la tasa de interés efectiva al activo financiero correspondiente.

24. Los activos financieros se evalúan en cada fecha de presentación para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor, entre las que figuran el incumplimiento o la morosidad de la contraparte o la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

25. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y el Tribunal ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas del activo financiero.

26. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre ellos y la diferencia neta se registra en el estado de situación financiera cuando existen el derecho jurídicamente exigible de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar el importe neto o de realizar el activo y proceder simultáneamente a liquidar el pasivo.

Activos financieros: inversiones en la cuenta mancomunada principal

27. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras entidades participantes. Los fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas de gestión interna. Al participar en las cuentas mancomunadas se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, por lo que todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que se invierte.

28. La inversión del Tribunal en la cuenta mancomunada principal se incluye en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo en el estado de situación financiera en función del plazo de vencimiento de las inversiones.

Activos financieros: efectivo y equivalentes de efectivo

29. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazo de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación, contribuciones

30. Las contribuciones por recibir representan los ingresos no cobrados de las cuotas que pagan al Tribunal los Estados Miembros y no miembros. Estas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se registran a su valor nominal, menos el deterioro del valor derivado de los importes irrecuperables estimados (la provisión para cuentas de dudoso cobro). En el caso de las cuotas por recaudar, la provisión para cuentas de dudoso cobro se calcula de la manera siguiente:

- a) Cuentas por cobrar de los Estados Miembros sujetos al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, relativo a la restricción del derecho de voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada es igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos y que esté en mora más de dos años: provisión del 100%;
- b) Cuentas por cobrar en mora más de dos años para cuyo pago la Asamblea General ha concedido un trato especial: provisión del 100%;
- c) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años cuyo importe ha sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100%;
- d) En el caso de las cuentas por cobrar con planes de pago aprobados, no se dotarán provisiones para deuda de dudoso cobro, sino que se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación, otras cuentas por cobrar

31. La partida de otras cuentas por cobrar incluye principalmente las sumas por cobrar por los bienes producidos o servicios prestados a otras entidades, y las cuentas por cobrar del personal. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos importantes de la partida de otras cuentas por cobrar están sujetos a un examen específico y se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro con arreglo a su recuperabilidad y antigüedad.

Otros activos

32. La partida de otros activos incluye anticipos del subsidio de educación y pagos por anticipado que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se reconoce el gasto.

Bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural

33. Los bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural no se reconocen en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de los bienes significativos de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

34. Los elementos que componen la partida de propiedades, planta y equipo se dividen en distintos grupos de características, funciones, vida útil y método de valuación similares, como: vehículos; edificios temporales y móviles; equipo de tecnología de la información y las comunicaciones; maquinaria y equipo; mobiliario y útiles; y activos inmobiliarios (edificios, infraestructura y activos en construcción). El reconocimiento de propiedades, planta y equipo se realiza de la siguiente manera:

- a) Los elementos de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo unitario alcanza o supera el umbral de 5.000 dólares, o 100.000 dólares en el caso de los edificios, las mejoras de locales arrendados, los activos de infraestructura y los activos de construcción propia;

b) Todo el inventario de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registra al costo histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos directamente atribuibles al traslado del activo a su lugar de destino y a la puesta del activo en condiciones de funcionamiento, y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y restauración del lugar en el que se encontraba el activo.

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios se contabilizan en un primer momento a su valor razonable, aplicando una metodología de costo de reposición amortizado. Los costos de referencia por cantidades de referencia se han calculado recopilando datos sobre los costos de construcción, utilizando datos sobre costos internos (cuando se disponía de ellos) o empleando sistemas externos de estimación de costos para cada tipo de activo inmobiliario. Para valorar los activos inmobiliarios y determinar el costo de reposición, se aplica el sistema de costos de referencia por cantidades de referencia, ajustado en función de los factores de aumento de precio, tamaño y ubicación.

d) En el caso de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de activos equivalentes.

35. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de amortización lineal hasta que quedan con su valor residual, excepto en el caso de los terrenos y los activos en construcción, que no se amortizan. Algunos elementos significativos de los principales edificios en propiedad que tienen una vida útil diferente se amortizan utilizando métodos específicos. La amortización empieza en el mes en que el Tribunal pasa a controlar un activo, según los términos comerciales internacionales, y no se practica cargo alguno por este concepto en el mes de su retiro o enajenación. En vista del patrón previsto de uso de los elementos de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo, a menos que sea probable que dicho valor sea considerable. En el siguiente cuadro se presenta la vida útil estimada de las distintas clases de elementos de propiedades, planta y equipo.

Vida útil estimada de las clases de propiedades, planta y equipo

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12 años

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	5 años
	Equipo de seguridad	5 años
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años
	Equipo de transporte	7 años
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
	Equipo de imprenta y publicación	20 años
Mobiliario y útiles	Material de referencia de biblioteca	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Útiles y accesorios	7 años
	Mobiliario	10 años
Edificios	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos	Hasta 50 años
	Edificios en régimen de arrendamiento financiero o donación de derechos de uso	Plazo del acuerdo o vida del edificio, si esta fuera inferior
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, actividades de recreo, paisajismo	Hasta 50 años
Mejora de locales arrendados	Útiles, accesorios y pequeños trabajos de construcción	5 años o duración del arrendamiento, si esta fuera inferior

36. Cuando un activo completamente amortizado todavía en uso sigue teniendo un valor significativo, se incorporan ajustes a la amortización acumulada en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10% del costo histórico, en función de un análisis de las clases y las vidas útiles de los activos completamente amortizados que reveló que la mayoría de activos de ese tipo tenían una vida útil relativamente corta, de 10 años o menos.

37. El Tribunal decidió aplicar el modelo del costo, en lugar del modelo de revaluación, para valorar los elementos de propiedades, planta y equipo después de su reconocimiento inicial. Los gastos soportados después de la adquisición inicial se capitalizan únicamente cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del elemento vayan a corresponderle al Tribunal y el costo sea superior al umbral para el reconocimiento inicial. Las reparaciones y el

mantenimiento se registran como gastos en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se efectúan.

38. Se generan pérdidas o ganancias por la enajenación o la transferencia de elementos de propiedades, planta y equipo cuando el producto de la enajenación o la transferencia del activo es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en la partida de otros ingresos u otros gastos.

39. El deterioro del valor se evalúa durante los procedimientos anuales de verificación física y cuando se producen hechos o cambios de circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de presentación de información se examina el deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los activos de infraestructura cuyo valor contable neto al cierre del ejercicio supera los 500.000 dólares. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

Activos intangibles

40. Los activos intangibles se contabilizan a su precio de costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. En el caso de los activos intangibles adquiridos sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, incluidos los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición. El umbral para el reconocimiento es de 100.000 dólares en el caso de los activos intangibles desarrollados internamente y de 5.000 dólares por unidad en el de los activos intangibles adquiridos externamente.

41. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los gastos en que se haya incurrido para adquirir y poner en uso los programas correspondientes. Los costos de desarrollo directamente asociados con el desarrollo de programas que serán usados por el Tribunal se capitalizan como activo intangible. Los costos asociados directos incluyen los costos de personal relacionados con el desarrollo de los programas, consultores y otros costos generales conexos.

42. Los activos intangibles que tienen una vida útil definida se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada a partir del mes de adquisición o del momento en que se pone en funcionamiento el activo intangible. En el cuadro que sigue se presenta la estimación de la vida útil de las principales clases de activos intangibles.

Estimación de la vida útil de las principales clases de activos intangibles

<i>Clase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Programas informáticos adquiridos externamente	3 a 10 años
Programas informáticos y sitios web desarrollados internamente	3 a 10 años
Licencias y derechos	2 a 6 años (período de la licencia o el derecho)
Derechos de autor	3 a 10 años
Activos en desarrollo	No se amortizan

43. El deterioro del valor de los activos intangibles se evalúa anualmente cuando se trata de activos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida. El deterioro del valor de los otros activos intangibles se evalúa solamente cuando se aprecian indicios de que se ha producido un deterioro del valor.

Pasivos financieros: clasificación

44. Los pasivos financieros se clasifican como “otros pasivos financieros”, e incluyen cuentas por pagar, obligaciones correspondientes a las prestaciones de los magistrados, fondos no gastados mantenidos para efectuar futuros desembolsos y otros pasivos, como saldos por pagar a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Los pasivos financieros clasificados como otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran a su costo amortizado. Los pasivos financieros con un vencimiento inferior a 12 meses se contabilizan a su valor nominal. El Tribunal reevalúa la clasificación de los pasivos financieros en cada fecha de presentación y los da de baja cuando se han cumplido, eximido de cumplimiento o cancelado sus obligaciones contractuales, o estas han vencido.

Pasivos financieros: cuentas por pagar y pasivo devengado

45. Las cuentas por pagar y los gastos devengados se derivan de la compra de bienes y servicios que, a la fecha de presentación, se han recibido pero no se han pagado. Se contabilizan por los importes facturados menos los descuentos a la fecha de presentación de información. Las cuentas por pagar se reconocen y posteriormente se valoran a su valor nominal, ya que, por lo general, vencen en los 12 meses siguientes.

Pasivos financieros: honorarios y subsidios de los magistrados

46. *Pasivos por honorarios y prestaciones de los magistrados.* Estos pasivos se componen de las pensiones y las prestaciones de traslado de los magistrados y los pagos a título graciable a los magistrados *ad litem*.

47. *Pensiones de los magistrados.* Al jubilarse, los magistrados que reúnen determinados requisitos tienen derecho a percibir una pensión que no paga la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En vista de que el carácter de la pensión coincide con el de una prestación después de la separación del servicio, el pasivo se valora siguiendo el mismo criterio que en el caso de las prestaciones de los empleados después de la separación del servicio. La valuación representa el valor actual de los gastos en concepto de pensiones para magistrados jubilados y los costos posteriores a la jubilación de los magistrados en activo. Las ganancias o pérdidas actuariales resultantes de la valuación se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto.

48. *Prestaciones de traslado de los magistrados.* Conforme a la resolución [65/258](#) de la Asamblea General, los magistrados del Tribunal tienen derecho a la misma prestación de traslado que perciben los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. El pasivo se calcula con arreglo a la tasa aplicable a cada magistrado, sin tener en cuenta el valor temporal del dinero porque no es significativo.

49. *Pagos a título graciable a los magistrados ad litem.* Los magistrados *ad litem* que terminen de prestar servicios tras haberlos desempeñado por un período ininterrumpido de más de tres años tienen derecho a un pago único a título graciable. El pasivo se calcula con arreglo a la tasa mensual aplicable a cada magistrado *ad litem* que tiene derecho a ello sin tener en cuenta el valor temporal del dinero porque no es significativo.

Fondos recibidos por anticipado y otros pasivos

50. La cuenta de otros pasivos incluye fondos recibidos por anticipado en relación con contribuciones o pagos recibidos por anticipado, pasivos en concepto de acuerdos condicionales de financiación, cuotas recibidas correspondientes a ejercicios futuros y otros ingresos diferidos. Los fondos recibidos por anticipado se contabilizan como ingresos al inicio del ejercicio correspondiente o de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos del Tribunal.

Arrendamientos: el Tribunal como arrendatario

51. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo con respecto a los cuales el Tribunal asume prácticamente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable o al valor actual de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento, si este es menor. La obligación en concepto de alquiler se registra, neta de gastos financieros, como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se amortizan de conformidad con las políticas aplicables a los elementos de propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se carga como gasto en el estado de situación financiera durante el plazo del arrendamiento con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

52. Los arrendamientos en los que no se transfieren al Tribunal prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados con arreglo a un arrendamiento operativo se

cargan como gasto en el estado de rendimiento financiero aplicando el método lineal a lo largo del período de arrendamiento.

Derecho de utilización donado

53. El Tribunal ocupa terrenos y edificios y utiliza bienes de infraestructura, maquinaria y equipos gracias a acuerdos suscritos principalmente con los gobiernos anfitriones por los que estos donan el derecho de utilización sin costo o a un costo simbólico. En función del plazo del acuerdo y de las cláusulas sobre la transferencia del control y la finalización que figuran en el acuerdo, el acuerdo de donación de derecho de utilización se contabiliza como arrendamiento operativo o como arrendamiento financiero.

54. En el caso de los arrendamientos operativos, en los estados financieros se registran un gasto y el correspondiente ingreso por un valor igual al alquiler anual de propiedades semejantes en el mercado. En el caso de los arrendamientos financieros (principalmente referidos a locales con plazos de arrendamiento de más de 35 años), se capitaliza el valor razonable de mercado del activo y se amortiza a lo largo de su vida útil o del plazo del acuerdo, si este es menor. Asimismo se reconoce un pasivo por la misma cuantía, que se contabiliza progresivamente como ingresos durante el plazo de vigencia del arrendamiento.

55. Los acuerdos de donación del derecho de utilización de edificios y terrenos a largo plazo se contabilizan como arrendamiento operativo siempre que el Tribunal no asuma el control exclusivo del edificio ni se le otorgue la propiedad de los terrenos.

56. El umbral para el reconocimiento de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 5.000 dólares por cada derecho donado para utilizar locales, terrenos, infraestructura y elementos de maquinaria o equipo.

Prestaciones de los empleados

57. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones después de la separación del servicio e indemnizaciones por rescisión del nombramiento.

Prestaciones a corto plazo de los empleados

58. Las prestaciones a corto plazo de los empleados son las que corresponde pagar enteramente dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que el empleado ha prestado los servicios correspondientes y que son distintas de las prestaciones por rescisión del nombramiento. Las prestaciones a corto plazo de los empleados incluyen las que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (prima de asignación), las prestaciones ordinarias diarias/semanales/mensuales (sueldos, salarios y primas), las ausencias remuneradas (licencia pagada de enfermedad, licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de fallecimiento, subsidio de educación,

reembolso de impuestos y vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas esas prestaciones que se devengan pero no se pagan se contabilizan como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Prestaciones después de la separación del servicio

59. Las prestaciones después de la separación del servicio, que constan del seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y las vacaciones anuales, se contabilizan como planes de prestaciones definidas al margen de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Planes de prestaciones definidas

60. Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que el Tribunal asume la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas, por lo que soporta los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor actual de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en el ejercicio en que se producen. El Tribunal ha decidido reconocer los cambios del pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y las pérdidas actuariales directamente en el estado de cambios en el activo neto. Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, el Tribunal no poseía activos del plan, según la definición de la norma 25 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados).

61. El cálculo de las obligaciones correspondientes a las prestaciones definidas lo realizan actuarios independientes que usan el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual del pasivo correspondiente a las prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja futuras que se estiman tomando como referencia los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento cercanas a las de cada uno de los planes.

62. El seguro médico después de la separación del servicio proporciona una cobertura mundial de los gastos médicos necesarios de los antiguos funcionarios y las personas a su cargo que cumplen los requisitos. En el momento de la separación del servicio, los funcionarios y sus familiares a cargo pueden optar por participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas, entre ellas diez años de afiliación a un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y cinco años para quienes hayan sido contratados antes de esta fecha. El pasivo por este seguro representa el valor actual de la parte que corresponde al Tribunal de los gastos de seguro médico para los jubilados y la prestación después de la jubilación devengada hasta la fecha por los funcionarios en servicio. Un factor en la valuación es considerar las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual del Tribunal. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo en cifras brutas y también se deduce una parte de las aportaciones del personal activo para determinar el pasivo residual del

Tribunal, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

63. *Prestaciones de repatriación.* En el momento de la separación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos, entre ellos residir fuera de su país de nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación calculada en función de los años de antigüedad y los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora al Tribunal, se reconoce un pasivo calculado como el valor actual del pasivo estimado para pagar esas prestaciones.

64. *Vacaciones anuales.* El pasivo en concepto de vacaciones anuales representa una ausencia remunerada, acumulativa y no utilizada de un máximo de 60 días por cuyo saldo pendiente un empleado tiene derecho a percibir una compensación monetaria en el momento de la separación del servicio. Por lo tanto, el Tribunal contabiliza como pasivo el valor actuarial del total de días acumulados de licencia anual de todos los funcionarios a la fecha del estado de la situación financiera. Las prestaciones de vacaciones anuales se consideran prestaciones definidas después de la separación del servicio y, como tal, se contabilizan de acuerdo al mismo criterio actuarial que otros planes de prestaciones definidas.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

65. El Tribunal es una organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja Común de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, podrán afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y los organismos especializados.

66. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras entidades que participan en la Caja Común de Pensiones y, como consecuencia de ello, no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para distribuir las obligaciones, los activos del plan y los gastos entre las organizaciones afiliadas a la Caja. El Tribunal, al igual que otras organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar su parte proporcional de la obligación por prestaciones definidas, los activos del plan y los gastos asociados al plan con suficiente fiabilidad a efectos contables. En consecuencia, ha tratado el plan como si fuera un plan de aportaciones definidas de conformidad con la norma 25 de las IPSAS. Las aportaciones del Tribunal a la Caja Común de Pensiones durante el ejercicio económico se contabilizan en el estado de rendimiento financiero como gastos en concepto de prestaciones de los empleados.

Indemnización por separación del servicio

67. Las indemnizaciones por separación del servicio se reconocen como gasto solo cuando el Tribunal ha contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista

de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que la une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por separación del servicio como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por separación del servicio que hayan de liquidarse dentro de un plazo de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. En el caso de que las indemnizaciones por separación del servicio deban pagarse después de 12 meses tras la fecha de presentación, se procederá al descuento, siempre que el efecto del descuento sea significativo.

Otras prestaciones de los empleados a largo plazo

68. Las otras prestaciones de los empleados a largo plazo son las prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse en el plazo de 12 meses a partir del cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado el servicio correspondiente.

Provisiones

69. Las provisiones son pasivos que se reconocen para gastos futuros de importe o fecha indeterminados. Se dotará una provisión si, como resultado de un hecho pasado, el Tribunal tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que se necesite un flujo de salida de beneficios económicos para liquidar la obligación. Las provisiones se valoran a la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación actual a la fecha de presentación. Cuando el efecto del valor temporal del dinero tenga importancia relativa, la provisión se valorará al valor actual del importe que se prevé que será necesario para liquidar la obligación.

Pasivos contingentes

70. Los pasivos contingentes representan obligaciones posibles derivadas de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo si suceden —o no— uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no puede controlar enteramente; u obligaciones actuales surgidas de hechos pasados que no se reconocen porque no es probable que vaya a hacer falta una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidar las obligaciones, o porque no se puede calcular con fiabilidad el importe de las obligaciones.

Activos contingentes

71. Los activos contingentes representan activos posibles derivados de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo si suceden —o no— uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no tiene enteramente bajo su control efectivo.

Compromisos

72. Los compromisos son gastos futuros en los que incurrirá el Tribunal por contratos concertados antes de la fecha de presentación y que tiene poca o ninguna

capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos incluyen compromisos de capital (el importe de los contratos para gastos de capital que no se ha pagado ni devengado antes de la fecha de presentación), contratos para el suministro de bienes y servicios que se entregarán al Tribunal en futuros ejercicios, pagos mínimos no cancelables de arrendamientos y otros compromisos no cancelables.

Ingresos sin contraprestación: cuotas

73. Las cuotas para el Tribunal se calculan y se aprueban para períodos presupuestarios de dos años de duración. La parte correspondiente a las cuotas se contabiliza como ingreso al inicio del ejercicio. Las cuotas incluyen los importes asignados a los Estados Miembros para financiar las actividades del Tribunal de conformidad con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Los ingresos correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros y los Estados no miembros se presentan en el estado de rendimiento financiero.

Ingresos sin contraprestación: otros

74. Las contribuciones en especie de bienes por encima del umbral de reconocimiento de 5.000 dólares por contribución se contabilizan como activos e ingresos una vez que se considera probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio en el futuro vayan a parar al Tribunal y se pueda calcular con fiabilidad el valor razonable de esos activos. Las contribuciones en especie se registran inicialmente a su valor razonable a la fecha de recepción, determinado por referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. El Tribunal ha optado por no reconocer las contribuciones en especie de servicios que superan el umbral de 5.000 dólares aunque sí informará de ellas en las notas a los estados financieros.

Ingresos con contraprestación

75. Las transacciones con contraprestación son transacciones en que el Tribunal vende bienes o presta servicios. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios y se reconocen cuando se pueden valorar de forma fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se cumplen determinados criterios.

76. Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y otros servicios prestados a gobiernos, entidades de las Naciones Unidas u otros asociados se reconocen cuando se presta el servicio. Los ingresos con contraprestación también incluyen los procedentes del arrendamiento de locales, la venta de bienes usados o excedentes, los servicios de visitas guiadas prestados a visitantes y los ingresos de ganancias netas por ajustes por diferencia de cambio.

Ingresos por inversiones

77. Los ingresos por inversiones incluyen la parte de los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal y otros ingresos en concepto de intereses. Los

ingresos netos de la cuenta mancomunada principal, que se componen de todas las pérdidas y ganancias resultantes de la venta de inversiones, se calculan como la diferencia entre el producto de la venta y su valor en libros. Los costos de transacción que pueden imputarse directamente a las actividades de inversión se compensan con los ingresos, y los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada principal en función de sus saldos diarios. Los ingresos de la cuenta mancomunada principal también comprenden las ganancias y pérdidas por fluctuaciones del mercado no realizadas respecto de valores, que se distribuyen proporcionalmente entre los participantes en función de sus saldos al cierre del ejercicio.

Gastos

78. Los gastos son disminuciones de los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el ejercicio sobre el que se informa que se producen como salidas o consumo de activos o asunción de obligaciones que hacen disminuir el activo neto y se reconocen según el criterio del devengo, es decir, cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

79. Los salarios de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y el personal temporario general. Los subsidios y prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión, el seguro, el subsidio por asignación, la prima de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

80. Los servicios por contrata incluyen las remuneraciones no relacionadas con el personal, como los honorarios de los consultores y los subsidios y prestaciones conexos. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye gastos en concepto de mantenimiento, servicios básicos, capacitación, servicios de seguridad, servicios compartidos, arrendamientos, seguros, provisiones para deudas incobrables y bajas en libros.

Nota 4

Información financiera por segmentos

81. Un segmento es una actividad o grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el anterior rendimiento de una entidad en el logro de sus objetivos y tomar decisiones sobre la futura asignación de los recursos.

82. Los estados financieros representan las actividades del Tribunal, que incluyen una actividad que quedó establecida conforme a una sola resolución del Consejo de Seguridad. Aunque el proceso presupuestario se lleva a cabo con arreglo a un desglose que refleja la estructura orgánica (las Salas, la Fiscalía y la Secretaría), ninguno de esos órganos se ajusta a la definición de segmento, ya que no realizan actividades distintas cuya información financiera se presente por separado a fin de evaluar los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y adoptar decisiones sobre la asignación de recursos en el futuro. En consecuencia, a efectos de presentación de información financiera por segmentos, el Tribunal consta de un solo segmento.

Nota 5

Comparación con el presupuesto

83. En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) se presenta la diferencia entre los montos presupuestados, que se preparan aplicando un criterio de caja modificado, y los gastos reales, calculados siguiendo un criterio comparable.

84. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se incurra en gastos y han recibido la aprobación de la Asamblea General. Esta, en su resolución [68/256](#), aprobó las consignaciones presupuestarias del Tribunal para el bienio 2014-2015. Las consignaciones presupuestarias anuales se financian mediante cuotas asignadas a los Estados Miembros, en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

85. El presupuesto inicial para 2015 consta de la parte de la consignación revisada asignada a 2015 y todo saldo no comprometido al cierre de 2014. El presupuesto anual final refleja el presupuesto inicial y todo ajuste reflejado en la consignación final. Las explicaciones de las diferencias significativas (es decir, las superiores al 10%) entre a) los importes de los presupuestos inicial y final, y b) los importes del presupuesto final y los gastos efectivos según el criterio de caja modificado se comentan en el siguiente cuadro.

<i>Diferencias significativas superiores al 10%</i>		
<i>Esfera del presupuesto</i>	<i>Presupuesto inicial frente al presupuesto final</i>	<i>Presupuesto final frente a los gastos reales calculados con arreglo al criterio de elaboración del presupuesto</i>
Salas	Diferencia de menos del 10%	Diferencia de menos del 10%
Oficina del Fiscal	La diferencia se debe principalmente a los cambios en las fechas de conclusión previstas de los juicios y las apelaciones, lo que dio lugar a necesidades superiores a las presupuestadas para plazas de apoyo a las actividades judiciales	Los gastos inferiores a los previstos en 2015 (23%) se compensan en parte con los gastos en exceso en 2014. Si se tienen en cuenta los importes de todo el bienio, la diferencia entre los gastos presupuestados y los gastos efectivos es inferior al 10%
Secretaría	Diferencia de menos del 10%	Los gastos inferiores a los previstos en 2015 (12%) se compensan en parte con los gastos en exceso en 2014. Si se tienen en cuenta los importes de todo el bienio, la diferencia entre los gastos presupuestados y los gastos efectivos es inferior al 10%

Conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

86. En el siguiente cuadro se presenta la conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable del estado de comparación de los importes presupuestados y reales y los importes reales del estado de flujos de efectivo.

Conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

2015

	<i>Operación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	(77 639)	(126)	–	(77 765)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	(9 190)	–	–	(9 190)
Diferencias de presentación	90 590	(9 062)	–	81 528
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	3 761	(9 188)	–	(5 427)

2014

	<i>Operación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	(109 856)	(1 523)	–	(111 379)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	5 708	438	70	6 216
Diferencias de presentación	100 766	13 060	–	113 826
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	(3 382)	11 975	70	8 663

87. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables se deben a la preparación del presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. Para conciliar los resultados del presupuesto con el estado de flujos de efectivo, han de eliminarse los elementos calculados con arreglo al criterio de caja modificado, como las obligaciones por liquidar que son compromisos de gastos contraídos con cargo al presupuesto pero no representan un flujo de efectivo, las cuotas pendientes de pago y los pagos por obligaciones de ejercicios anteriores que no son aplicables al ejercicio en curso. Asimismo, las diferencias propias de las IPSAS, como los flujos de efectivo correspondientes a la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles, los flujos indirectos de efectivo correspondientes a cambios en las cuentas por cobrar debidos a variaciones en la provisión para cuentas de dudoso cobro y el pasivo acumulado, se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables y se concilian en el estado de flujos de efectivo.

88. Las diferencias de presentación se deben a diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, e incluyen el hecho de que en este último no se presentan los ingresos y los cambios netos en los saldos de la cuenta mancomunada principal. Otras diferencias de presentación radican en que los

montos incluidos en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales no están separados en actividades de operación, inversión y financiación.

Estado de las consignaciones

89. De conformidad con las resoluciones 68/256, 69/255 y 70/242 de la Asamblea General sobre la financiación del Tribunal, en el siguiente cuadro se indican las consignaciones en cifras brutas para el bienio 2014-2015 y las cuotas en cifras brutas para cada ejercicio.

Consignaciones en cifras brutas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación en cifras brutas</i>
Consignación inicial para el bienio 2014-2015 (resolución 68/256 de la Asamblea General)	201 688
Ajuste por reducción de las consignaciones para el bienio	
Resolución 69/255 de la Asamblea General	(348)
Resolución 70/242 de la Asamblea General	(10 233)
Consignación final total para el bienio 2014-2015	191 107
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2014 (resolución 68/256)	(100 701)
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2015 (resolución 69/255)	(100 353)
Saldo sujeto a prorrateo para 2016 (resolución 70/242)	(9 947)

90. La reducción de la consignación final para 2014-2015 se deduce de las cuotas prorrateadas de la consignación para 2015-2016 emitida en 2016. Por consiguiente, se ha registrado la reducción de 9,947 millones de dólares en estos estados financieros como reducción de los ingresos y las cuentas por cobrar.

Nota 6

Instrumentos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Activos financieros		
Valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones a corto plazo, cuenta mancomunada principal	37 774	28 501
Inversiones a largo plazo, cuenta mancomunada principal	25 346	25 159
Total valor razonable con cambios en resultados	63 120	53 660
Préstamos y cuentas por cobrar		
Efectivo y equivalentes de efectivo, cuenta mancomunada principal	12 250	14 700

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Efectivo y equivalentes de efectivo, otros	27	3 004
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	12 277	17 704
Cuotas por recaudar	32 333	26 002
Otras cuentas por cobrar (nota 7)	500	683
Otros activos (se excluyen los cargos diferidos) (nota 8)	543	1 428
Total de préstamos y cuentas por cobrar	45 653	45 817
Total de importe en libros de activos financieros	108 773	99 477
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada	75 369	68 360
Pasivos financieros a costo amortizado		
Cuentas por pagar y pasivo devengado (nota 11)	3 665	9 949
Otros pasivos (nota 16)	594	776
Total del importe en libros de los pasivos financieros	4 259	10 725

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Resumen de ingresos netos procedentes de activos financieros		
Parte de intereses y ganancias netos de la cuenta mancomunada principal	507	500
Otras ganancias/(pérdidas) de inversiones	(110)	(62)
Total	397	438

Nota 7

Otras cuentas por cobrar: cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Gobiernos	–	125
Funcionarios	–	26
Proveedores	3	37
Entidades de las Naciones Unidas	324	127
Otros	172	368
Total	500	683

91. Se examinaron específicamente los saldos significativos de la partida de otras cuentas por cobrar y se determinó que no se dotaría una provisión para cuentas de dudoso cobro teniendo en cuenta la recuperabilidad y la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar existentes.

Nota 8

Otros activos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Otros	543	1 428
Total	543	1 428
Corrientes	543	1 412
No corrientes	–	16
Total	543	1 428

92. La partida de otros activos se refiere a gastos diferidos, concretamente a anticipos por valor de 0,5 millones de dólares. Los elementos se registran como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se reconoce el gasto.

Nota 9

Propiedades, planta y equipo

93. Durante 2015, el Tribunal no redujo el valor en libros de propiedades, planta o equipo. A la fecha de presentación, el Tribunal no detectó ningún otro deterioro del valor. El Tribunal no tenía bienes importantes de patrimonio histórico, artístico y cultural a la fecha de presentación.

Propiedades, planta y equipo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio actual

	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Tecnología de la información y comunicaciones</i>	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Total</i>
Costo al 1 de enero de 2015	286	1 041	7 066	188	8 581
Adiciones	–	–	60	65	125
Enajenaciones	–	(327)	–	–	(327)
Costo al 31 de diciembre de 2015	286	714	7 126	253	8 379
Amortización acumulada al 1 de enero de 2015	257	800	4 717	150	5 924
Amortización	2	77	599	9	687

	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Tecnología de la información y comunicaciones</i>	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Total</i>
Enajenaciones	–	(327)	–	–	(327)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2015	259	550	5 316	159	6 284
Pérdidas por deterioro del valor al 31 de diciembre de 2015	–	–	(14)	–	(14)
Importe en libros neto					
1 de enero de 2015	29	241	2 349	38	2 656
31 de diciembre de 2015	27	164	1 810	94	2 095

Cifras comparativas del ejercicio anterior

	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Equipo de tecnología de la información y comunicaciones</i>	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Total</i>
Costo al 1 de enero de 2014	350	966	8 146	183	9 645
Adiciones	–	88	1 344	16	1 448
Enajenaciones	(64)	(13)	(2 424)	(11)	(2 512)
Costo al 31 de diciembre de 2014	286	1 041	7 066	188	8 581
Amortización acumulada al 1 de enero de 2014	321	770	6 355	156	7 603
Amortización	–	43	709	5	757
Enajenaciones	(64)	(13)	(2 347)	(11)	(2 435)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2014	257	800	4 717	150	5 925
Pérdidas por deterioro del valor al 1 de enero de 2014	–	–	(14)	–	(14)
Importe neto en libros					
1 de enero de 2014	29	196	1 777	26	2 028
31 de diciembre de 2014	29	241	2 349	38	2 656

Nota 10
Activos intangibles

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Licencias de software</i>	
	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Costo al 1 de enero	122	–
Adiciones	–	122
Costo al 31 de diciembre	122	122
Amortización acumulada al 1 de enero	17	–
Amortización	24	17
Amortización acumulada al 31 de diciembre	41	17
Importe neto en libros		
1 de enero	105	–
31 de diciembre	81	105

Nota 11
Cuentas por pagar y pasivo devengado

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Proveedores	1 080	468
Funcionarios	83	93
Pasivo devengado	1 235	2 509
Gobiernos	447	–
Entidades de las Naciones Unidas	192	–
Otros	628	6 879
Total	3 665	9 949

Nota 12

Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	31 327	36 684
Vacaciones anuales	3 919	6 586
Primas de repatriación	6 615	8 229
Total del pasivo en concepto de prestaciones definidas	41 861	51 499
Sueldos y prestaciones devengados	3 595	2 756
Total	45 456	54 255
Corrientes	5 335	2 756
No corrientes	40 121	51 499
Total	45 456	54 255

94. El pasivo en concepto de prestaciones después de la separación del servicio lo determinan actuarios independientes y se establece de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La valuación actuarial más reciente se realizó el 31 de diciembre de 2015.

Valuación actuarial: hipótesis

95. El Tribunal estudia y selecciona hipótesis y métodos utilizados por los actuarios en la valuación al cierre del ejercicio para determinar las necesidades de gastos y contribuciones para las prestaciones de los empleados. En el cuadro que figura a continuación se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados en la valuación completa al 31 de diciembre de 2015.

Principales hipótesis actuariales

(Porcentaje)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2014	4,06	3,54	3,56
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2015	4,32	3,79	3,76
Inflación al 31 de diciembre de 2014	4,50-7,30	2,50	-
Inflación al 31 de diciembre de 2015	4,00-6,40	2,25	-

96. Las tasas de descuento se establecen utilizando una combinación ponderada de tres hipótesis de tasas de descuento basadas en las monedas en que se denominan los distintos flujos de efectivo: dólares de los Estados Unidos (curva de descuento de las pensiones de Citigroup), euros (curva de rendimiento de los estados de la zona del euro) y francos suizos (curva de rendimiento de los bonos de la Federación). En consonancia con la evolución observada en las tasas de interés de todos los vencimientos desde el 31 de diciembre de 2014 en las tres zonas, en la valuación de 2015 se aplicaron mayores tasas de descuento.

97. Los costos per cápita de las solicitudes de reembolso de gastos médicos correspondientes a los planes de seguro médico después de la separación del servicio se actualizan para reflejar la experiencia reciente en las solicitudes de reembolso y la afiliación a esos planes. La hipótesis sobre las tendencias en los costos de la atención médica refleja las expectativas actuales a corto plazo de aumento de los costos de los planes de seguro y el entorno económico. Se mantuvieron las hipótesis sobre tendencias de los gastos médicos utilizadas para la valuación al 31 de diciembre de 2014, que incluían tasas de aumento para ejercicios futuros, ya que no se ha observado un cambio significativo de esas tendencias. Al 31 de diciembre de 2015 había una tasa fija de incremento anual del costo de la atención médica del 4,0% (2014: 5,0%) para los planes médicos de fuera de los Estados Unidos y una tasa de aumento del costo de la atención médica del 6,4% (2014: 6,8%) para todos los otros planes de atención médica (a excepción de la tasa del 5,9% para el plan Medicare de los Estados Unidos (2014: 6,1%) y del 4,9% para el plan de seguro dental en los Estados Unidos (2014: 5,0%)), que disminuía gradualmente hasta el 4,5% a lo largo de nueve años.

98. En lo que respecta a la valuación de las prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2015, se calculó una inflación del 2,25% en los gastos de viaje basada en la tasa de inflación prevista en los Estados Unidos para los próximos diez años.

99. Se supuso que los saldos de las vacaciones anuales aumentarían a las tasas anuales siguientes durante los años de servicio previstos de los funcionarios: de 1 a 3 años, 9,1 días; de 4 a 8 años, 1 día; y más de 8 años, 0,1 días, hasta el máximo de 60 días.

100. Las hipótesis relativas a la mortalidad futura se basan en tablas de mortalidad y estadísticas publicadas. Las hipótesis sobre aumentos salariales, jubilación, cese en el servicio y mortalidad son acordes con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer su propia valuación actuarial.

Movimientos del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio actual

	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2014	36 684	8 229	6 586	51 499
Costo de los servicios del ejercicio corriente	529	531	403	1 463
Costo por intereses	1 478	277	225	1 980
Costos/reducciones/liquidaciones de servicios prestados en períodos anteriores	(545)	(813)	(527)	(1 885)
Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero	1 462	(5)	101	1 558
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	(6 819)	(1 609)	(2 768)	(11 196)
Pasivo neto contabilizado al 31 de diciembre de 2015	31 327	6 615	3 919	41 861

Cifras comparativas del ejercicio anterior

	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero de 2014	28 544	11 263	3 651	43 458
Adopción de la norma 25 de las IPSAS	–	–	3 830	3 830
Costo de los servicios del ejercicio corriente	352	555	519	1 426
Costo por intereses	1 402	459	312	2 173
Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero	1 754	1 014	4 661	7 429
Transferencias	(1 711)	(119)	(219)	(2 049)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	8 539	(2 590)	(641)	5 308
Prestaciones reales pagadas	(442)	(1 339)	(866)	(2 647)
Pasivo neto reconocido al 31 de diciembre de 2014	36 684	8 229	6 586	51 499

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

101. Los cambios en las tasas de descuento vienen determinados por la curva de descuento, que se calcula con arreglo a los bonos empresariales y públicos. Los mercados de bonos varían durante el ejercicio de referencia y la inestabilidad afecta

a la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tasa de descuento variara un 1%, los efectos en las obligaciones serían los que se indican en el cuadro siguiente.

Efectos en las obligaciones de los cambios en la tasa de descuento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sensibilidad a la tasa de descuento del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al cierre del ejercicio</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
31 de diciembre de 2015			
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(4 754)	(659)	(349)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	5 866	743	409
31 de diciembre de 2014			
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(6 732)	(879)	(675)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	7 247	1 000	798

Análisis de sensibilidad a los gastos médicos

102. La principal hipótesis en la valuación del seguro médico después de la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los gastos médicos en el futuro. En el análisis de la sensibilidad se examina el cambio en el pasivo a consecuencia de los cambios en las tasas de los gastos médicos al tiempo que se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Si se varía la hipótesis de la tendencia de los gastos médicos en un 1%, el efecto en la valuación de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas es el que se indica en el cuadro siguiente.

Variación del 1% en la tendencia supuesta de las tasas de los gastos médicos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
31 de diciembre de 2015		
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	6 351	(4 867)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	333	(241)
31 de diciembre de 2014		
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	7 402	(6 687)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y del costo por intereses	438	(377)

Otra información sobre el plan de prestaciones definidas

103. En su resolución 67/257, la Asamblea General hizo suya la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional de apoyar la recomendación de la

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de que se aumentara la edad obligatoria de separación del servicio a los 65 años para los nuevos funcionarios, con efecto a partir del 1 de enero de 2014. Los actuarios determinaron que el aumento de la edad normal de separación del servicio no tendría un efecto significativo en la valuación del pasivo correspondiente a la separación del servicio.

Sueldos y prestaciones devengados

104. Los sueldos y prestaciones devengados al final del ejercicio se componen principalmente de importes devengados por sueldos (0,93 millones) y vacaciones en el país de origen (0,28 millones de dólares), así como la prima de repatriación (2,3 millones de dólares pagaderos a los exfuncionarios).

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

105. En los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se estipula que el Comité Mixto encargará al actuario consultor una valuación actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda liquidar sus obligaciones.

106. Las obligaciones financieras del Tribunal respecto de la Caja consisten en su aportación obligatoria a una tasa establecida por la Asamblea General (que actualmente es del 7,90% para los afiliados y el 15,80% para las organizaciones miembros), además de la participación que le corresponda en las aportaciones para enjugar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Las aportaciones para enjugar un déficit actuarial solo se efectúan si la Asamblea ha invocado el artículo 26 después de haber comprobado que dichas aportaciones son necesarias, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la valuación. Para enjugar el déficit, cada organización afiliada aporta una cantidad proporcional a las aportaciones totales que cada una abonó durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

107. La valuación actuarial realizada al 31 de diciembre de 2013 reveló un déficit actuarial del 0,72% (1,87% en la valuación de 2011) de la remuneración pensionable, de modo que la tasa de aportación teórica necesaria para lograr un equilibrio al 31 de diciembre de 2013 era del 24,42% de la remuneración pensionable, mientras que la tasa de aportación efectiva era del 23,7%. La siguiente valuación actuarial se llevó a cabo el 31 de diciembre de 2015, pero los resultados no estaban disponibles en la fecha de presentación.

108. Al 31 de diciembre de 2013, el coeficiente de financiación de los activos actuariales frente a los pasivos actuariales, suponiendo que no haya ajustes de las pensiones en el futuro, era del 127,50% (130,00% en la valuación de 2011). Tomando en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, el coeficiente de financiación era del 91,20% (86,20% en la valuación de 2011).

109. Tras evaluar la solvencia actuarial de la Caja de Pensiones, el actuario consultor llegó a la conclusión de que al 31 de diciembre de 2013 no había necesidad de que se efectuasen aportaciones para enjugar un déficit con arreglo al

artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial del activo superaba el valor actuarial de todo el pasivo devengado de la Caja de Pensiones. Además, en la fecha de la valuación, el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todas las obligaciones devengadas. Cuando se elaboró el presente informe, la Asamblea General no había invocado la disposición del artículo 26 de los Estatutos de la Caja.

110. En diciembre de 2012 y abril de 2013, la Asamblea General autorizó aumentar a 65 años la edad normal de jubilación y la edad obligatoria de separación del servicio, respectivamente, para los nuevos afiliados a la Caja, con efecto, a más tardar, el 1 de enero de 2014. La Asamblea aprobó la modificación correspondiente en los Estatutos de la Caja en diciembre de 2013. El aumento de la edad normal de jubilación se refleja en la valuación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2013. La Junta de Auditores realiza una auditoría anual de las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta un informe de auditoría al Comité Mixto cada año. La Caja de Pensiones publica informes trimestrales sobre sus inversiones que pueden consultarse en el sitio web de la Caja (www.unjspf.org).

111. En 2015, las aportaciones del Tribunal a la Caja de Pensiones ascendieron a 8,802 millones de dólares (2014: 15,986 millones de dólares).

Nota 13

Pasivo por honorarios y prestaciones de los magistrados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Pensiones de los magistrados (valuación de prestaciones definidas)	29 882	29 236
Prestaciones de traslado de los magistrados	920	961
Pagos a título graciable a los magistrados <i>ad litem</i>	471	381
Total	31 273	30 578
Corrientes	1 715	753
No corrientes	29 558	29 825
Total	31 273	30 578

112. La hipótesis principal para la valuación del pasivo correspondiente a las pensiones de los magistrados es una tasa de descuento del 3,71% (2014: 3,57%). La hipótesis de inflación para las prestaciones de traslado era del 2,25% en 2014. En 2015 no se aplicó ninguna hipótesis de inflación ya que prácticamente todas las sumas se liquidarán en el plazo de un año a partir de la fecha del balance.

Movimientos del pasivo por prestaciones de los magistrados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero	29 236	27 040
Costo de los servicios del ejercicio corriente	1 029	1 073
Costo por intereses	1 067	–
Costos/reducciones/liquidaciones de servicios prestados en períodos anteriores	(753)	2 359
Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero	1 343	3 434
Ganancias actuariales directamente reconocidas en el estado de cambios en el activo neto	(697)	(1 236)
Pasivo neto reconocido al 31 de diciembre	29 882	29 236

Nota 14

Provisiones

Movimientos de las provisiones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Litigios y reclamaciones</i>	
	2015	2014
Saldo inicial al 1 de enero	22	22
Provisiones adicionales	837	–
Provisiones no utilizadas revertidas	(22)	–
Provisiones utilizadas	–	–
Saldo final al 31 de diciembre	837	22

113. El Tribunal tenía tres casos pendientes ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. Estos casos se refieren a la apelación de la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas de conceder una indemnización de 3.000 euros a 255 funcionarios por violaciones de las garantías procesales al examinar la conversión de sus nombramientos de plazo fijo en contratos permanentes.

Nota 15

Ingresos por anticipado

114. Los ingresos por anticipado representan contribuciones o pagos recibidos por adelantado, y en 2015 ascendieron a 0,016 millones de dólares (2014: 0,371 millones de dólares).

Nota 16
Otros pasivos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Arrendamiento financiero (nota 23)	602	776
Otros	(8)	–
Total	594	776
Corrientes	164	174
No corrientes	430	602
Total	594	776

Nota 17
Activo neto

115. El activo neto consta de superávits y déficits acumulados que representan el interés residual en el activo del Tribunal una vez deducido todo su pasivo.

Nota 18
Ingresos

Cuotas

116. Se han contabilizado cuotas para el Tribunal por valor de 90,4 millones de dólares (2014: 100,7 millones de dólares) de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas. Al final del bienio, las cuotas se redujeron en 9,947 millones de dólares para reflejar la reducción en la consignación definitiva en virtud de la resolución 70/242 de la Asamblea General.

Otros ingresos con contraprestación

117. En la partida de otros ingresos con contraprestación se incluyen los ingresos por alquileres y otros ingresos, incluidas las actividades generadoras de ingresos, los ingresos por servicios prestados y otros ingresos varios.

Otros ingresos con contraprestación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Alquiler de locales	95	46
Otros	89	19
Total	184	65

Nota 19

Gastos

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

118. Los sueldos de los empleados incluyen los salarios, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y el personal temporario general; los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones, como se indica en el cuadro siguiente.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
Sueldos y prestaciones	58 098	85 402
Parte corriente de los movimientos del pasivo por prestaciones laborales	1 558	–
Total	59 656	85 402

Honorarios y prestaciones de los magistrados

119. Los honorarios y prestaciones de los magistrados incluyen pensiones, pagos a título graciable de los magistrados *ad litem* y prestaciones de traslado y de otro tipo, como se indica en el siguiente cuadro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
Honorarios ^a	5 353	4 524
Pensiones de exmagistrados	787	784
Total	6 140	5 308

^a Incluidos los movimientos de las prestaciones de los magistrados contabilizadas como planes de prestaciones definidas (véase la nota 13) por valor de 1.343.000 dólares (2014: 3.434.000 dólares).

Servicios por contrata

120. Los gastos correspondientes a servicios por contrata incluyen la remuneración y las prestaciones de no integrantes del personal, que se componen de los honorarios de los abogados defensores y los consultores, como se indica en el siguiente cuadro.

Servicios por contrata

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
Abogados defensores	1 491	3 989
Servicios de detención	1 688	3 658
Traducción y redacción de actas literales	756	1 255
Otros	730	886
Total	4 665	9 788

Viajes

121. Los gastos de viajes incluyen todos los viajes del personal o no relacionados con el personal que no se consideran un subsidio o una prestación de los empleados, como se indica en el siguiente cuadro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
Viajes del personal	614	474
Viajes de no integrantes del personal	217	433
Total	831	907

Otros gastos de funcionamiento

122. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye los gastos de mantenimiento, servicios básicos, servicios compartidos, arrendamientos, seguros, provisiones para deudas incobrables y baja en libros, como se indica en el siguiente cuadro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
Servicios públicos	476	722
Alquiler de locales y equipo	4 282	5 724
Mantenimiento de locales	1 009	1 412
Suministros	187	208
Comunicaciones	227	499
Otros ^a	1 256	724
Total	7 437	9 289

^a Incluye una suma acumulada para provisiones por valor de 0,8 millones de dólares (véase la nota 14).

Otros gastos

123. La partida de otros gastos incluye las atenciones sociales y las funciones oficiales, las pérdidas por diferencias cambiarias, las pérdidas en la venta de propiedades, planta y equipo y la donación o transferencia de activos, como se observa en el siguiente cuadro.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
Pérdidas por diferencias cambiarias	615	208
Atenciones sociales	4	2
Total	619	210

Nota 20

Instrumentos financieros y gestión de los riesgos financieros

Cuenta mancomunada principal

124. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones directamente en su poder, el Tribunal participa en la cuenta mancomunada principal de la Tesorería de las Naciones Unidas, en la que hay depositados saldos de las cuentas bancarias operacionales en diversas monedas e inversiones en dólares de los Estados Unidos. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y en el riesgo, debido a las economías de escala y a que permite distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y de los ingresos se basa en el capital de cada entidad participante. Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta mancomunada principal tenía un activo total de 7.783,9 millones de dólares (2014: 9.462,8 millones de dólares), de los que 75,4 millones de dólares debían pagarse a la Organización (2014: 68,4 millones de dólares), y la parte de los ingresos de la cuenta mancomunada principal correspondiente al Tribunal ascendía a 0,3 millones de dólares (2014: 0,5 millones de dólares).

Información resumida del activo y el pasivo de la cuenta mancomunada principal

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones a corto plazo	3 888 712	3 930 497
Inversiones a largo plazo	2 617 626	3 482 641
Total	6 506 338	7 413 138
Préstamos y cuentas por cobrar		
Efectivo y equivalentes de efectivo, cuenta mancomunada principal	1 265 068	2 034 824
Ingresos devengados por inversiones	12 462	14 842
Total de préstamos y cuentas por cobrar	1 277 530	2 049 666
Total del importe en libros de los activos financieros	7 783 868	9 462 804
Pasivo de la cuenta mancomunada principal		
Pagadero al Tribunal	75 368	68 360
Pagadero a otros participantes en la cuenta mancomunada principal	7 708 500	9 394 444
Total del importe en libros de los pasivos financieros	7 783 868	9 462 804
Activo neto de la cuenta mancomunada principal	–	–
Ingresos netos de la cuenta mancomunada principal (información resumida)		
Ingresos por inversiones	51 944	62 511
Ganancias/(pérdidas) cambiarias	(11 720)	(7 064)
Ganancias/(pérdidas) no realizadas	(10 824)	(3 084)
Comisiones bancarias	(525)	(214)
Ingresos netos de la cuenta mancomunada principal	28 875	52 149

Gestión del riesgo financiero: sinopsis

125. El Tribunal está expuesto a los siguientes riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. En la presente nota se proporciona información sobre la exposición del Tribunal a esos riesgos; los objetivos, políticas y procesos para valorar y gestionar el riesgo; y la gestión del capital.

Gestión del riesgo financiero: marco

126. Las prácticas de gestión del riesgo del Tribunal se ajustan al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a las Directrices de Gestión de las Inversiones. El Tribunal define el capital que gestiona como el conjunto de su activo neto, que se compone de los saldos acumulados de los fondos. Sus objetivos son salvaguardar su capacidad para seguir siendo una empresa en marcha, financiar sus operaciones y cumplir los objetivos que se le han encomendado. El Tribunal gestiona su capital teniendo en cuenta las condiciones económicas mundiales, el perfil de riesgo de los activos subyacentes y sus necesidades actuales y futuras de capital de operaciones.

127. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las inversiones y del riesgo en relación con la cuenta mancomunada principal, lo que incluye realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices de Gestión de las Inversiones.

128. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de liquidez suficiente para sufragar los gastos necesarios para el funcionamiento, velando al mismo tiempo por que se obtenga una tasa de rendimiento de mercado competitiva para cada cuenta mancomunada de inversiones. En cuanto a los objetivos, se asigna más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que a la tasa de rendimiento de mercado.

129. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices de Gestión de las Inversiones y formula recomendaciones para su actualización.

Riesgo de crédito

130. El riesgo de crédito es el riesgo de que se produzca una pérdida financiera si una contraparte en un instrumento financiero no cumple sus obligaciones contractuales. El riesgo de crédito se deriva del efectivo y equivalentes de efectivo, las inversiones y depósitos en instituciones financieras y las cuentas por cobrar. El valor en libros de los activos financieros, menos el deterioro del valor, representa la máxima exposición al riesgo de crédito.

Gestión del riesgo de crédito

131. Las Directrices de Gestión de las Inversiones requieren un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Las inversiones permitidas de la cuenta mancomunada principal incluyen, entre otras, los depósitos bancarios, los efectos comerciales, los títulos supranacionales, los valores de organismos gubernamentales y los valores del Estado con un plazo de vencimiento igual o inferior a cinco años. La cuenta mancomunada principal no invierte en instrumentos derivados, como títulos respaldados por activos o hipotecas, ni en productos de renta variable.

Riesgo de crédito: cuentas por cobrar

132. Una gran proporción de las cuentas por cobrar corresponde a entidades que no presentan un riesgo de crédito significativo. A la fecha de presentación, el Tribunal no había recibido ningún bien en garantía para las cuentas por cobrar.

133. El Tribunal evalúa la provisión para cuentas de dudoso cobro en cada fecha de presentación de informes. Se dota una provisión cuando existen pruebas objetivas de que el Tribunal no cobrará íntegramente la suma adeudada. Los saldos que se imputan a la provisión para cuentas de dudoso cobro se utilizan cuando la administración aprueba su baja en libros, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, o se revierten cuando se satisface el pago de las cuentas cuyo valor se había deteriorado anteriormente.

Riesgo de crédito: cuotas

134. La antigüedad de las cuotas por recaudar y las provisiones conexas se indican en el siguiente cuadro.

Antigüedad de las cuotas por recaudar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Cuotas por recaudar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por recaudar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	14 048	–	12 510	–
Uno a dos años	5 228	–	7 017	–
Más de dos años	13 199	142	6 524	49
Total	32 475	142	26 051	49

135. Se considera países sujetos a lo previsto en el Artículo 19 a aquellos en relación con los cuales la Asamblea General ha decidido que su incapacidad de pagar la cantidad mínima con arreglo al Artículo 19 se debió a circunstancias ajenas a su voluntad, por lo que se les permite votar pese a los atrasos acumulados (véanse la resolución 69/4 y 70/2). De conformidad con la práctica anterior, se considera que ningún Estado Miembro cuenta con un plan de pago plurianual válido.

Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

136. Al 31 de diciembre de 2015, el Tribunal poseía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 12,4 millones de dólares (2014: 17,7 millones de dólares), importe que representa la máxima exposición al riesgo de crédito de esos activos.

Riesgo de crédito: cuenta mancomunada principal

137. Las Directrices de Gestión de las Inversiones requieren que no se hagan inversiones en emisores cuyas calificaciones crediticias estén por debajo de las especificaciones, y también establecen las concentraciones máximas en

determinados emisores. Estos requisitos se cumplían en el momento en que se hicieron las inversiones. Las calificaciones crediticias utilizadas para la cuenta mancomunada principal son las que determinan las principales agencias de calificación crediticia; las calificaciones de Standard and Poor's, Moody's y Fitch se usan para calificar los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch se emplea para calificar los depósitos bancarios a plazo. A continuación se indican las calificaciones crediticias que se registraron al final del ejercicio.

Calificaciones crediticias para la cuenta mancomunada principal

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Bonos	S&P: 37,7% AAA, 54,2% AA+/AA/AA- y 8,1% no calificados; Moody's: 65,8% Aaa y 34,2% Aa1/Aa2/Aa3; Fitch: 61,9% AAA, 26,5% AA+/AA/AA- y 11,6% no calificados	S&P: 31,2% AAA, 59,8% AA+/AA/AA-, 1,3% A+ y 7,7% no calificados; Moody's: 69,3% Aaa y 30,7% Aa1/Aa2/Aa3; Fitch: 52,2% AAA, 21,4% AA+/AA/AA- y 26,4% no calificados
Instrumentos descontados	S&P: 100% A-1+; Moody's: 100% P-1; Fitch: 100% F1+	S&P: 100% A-1+; Moody's: 70,0% P-1 y 30,0% no calificados; Fitch: 90,0% F1+ y 10,0% no calificados
Acuerdo de recompra inversa	S&P: 100% A-1+; Moody's: 100% P-1; Fitch: 100% F1+	
Depósitos a plazo	Fitch: 53,6% aa/aa- y 46,4% a+/a	Fitch: 64,1% aa/aa- y 35,9% a+/a

138. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que la Organización ha invertido únicamente en valores con alta calificación crediticia, la administración no prevé que ninguna contraparte incumpla sus obligaciones, excepto en el caso de inversiones cuyo valor se ha deteriorado.

Riesgo de liquidez

139. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Tribunal carezca de los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones a su vencimiento. El enfoque adoptado por el Tribunal en la gestión de la liquidez consiste en garantizar que siempre disponga de suficiente liquidez para saldar las obligaciones a su vencimiento, tanto en condiciones normales como en condiciones difíciles, sin incurrir en pérdidas inaceptables ni correr el riesgo de que se menoscabe la reputación del Tribunal.

140. En el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se establece que los gastos se deben efectuar después de recibir fondos de los donantes, con lo que se reduce considerablemente el riesgo de liquidez en lo que respecta a las contribuciones, que constituyen un flujo de efectivo anual generalmente estable. Solo se permiten excepciones para efectuar gastos antes de que se hayan recibido los fondos si se cumplen unos criterios específicos de gestión del riesgo con respecto a los importes por cobrar.

141. El Tribunal y la Tesorería de las Naciones Unidas llevan a cabo previsiones de los flujos de efectivo y supervisan las previsiones periódicas de los márgenes de

liquidez para garantizar que dispongan de fondos suficientes para cubrir las necesidades operacionales. Las inversiones se realizan teniendo debidamente en cuenta las necesidades de efectivo para fines operativos sobre la base de las previsiones de los flujos de efectivo. El Tribunal mantiene gran parte de sus inversiones en equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo, que son suficientes para hacer frente a sus compromisos a medida que vencen.

Riesgo de liquidez: cuenta mancomunada principal

142. La cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos avisando con poca antelación, y mantiene efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que vencen. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada principal se considera bajo.

Riesgo de liquidez: pasivos financieros

143. La exposición al riesgo de liquidez se basa en la idea de que la entidad puede tener dificultades para saldar sus obligaciones relacionadas con los pasivos financieros. Esto es muy poco probable debido a las cuentas por cobrar, el efectivo y las inversiones de que dispone la entidad y a las políticas y los procedimientos internos que se aplican para garantizar que se disponga de recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones financieras. A la fecha de presentación, el Tribunal no había pignorado ninguna garantía para el pasivo o los pasivos contingentes, y durante el ejercicio ninguna cuenta por pagar ni otros pasivos fueron condonados por terceros. En el siguiente cuadro se indican los vencimientos de las obligaciones financieras sobre la base de la fecha más temprana en que el Tribunal podría tener que liquidar cada obligación.

Vencimientos de los pasivos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

31 de diciembre de 2015

	<i>En 3 meses</i>	<i>3 a 12 meses</i>	<i>> 1 año</i>	<i>Total</i>
Cuentas por pagar	3 665	–	–	3 665
Otros pasivos	–	164	430	594
Total	3 665	164	430	4 259

31 de diciembre de 2014

	<i>En 3 meses</i>	<i>3 a 12 meses</i>	<i>> 1 año</i>	<i>Total</i>
Cuentas por pagar	9 949	–	–	9 949
Otros pasivos	416	129	602	731
Total	10 365	129	602	10 680

Riesgo de mercado

144. El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, como las fluctuaciones de los tipos de cambio, las tasas de interés y las cotizaciones de los valores de inversión, afecten los ingresos del Tribunal o el valor de sus activos y pasivos financieros. La gestión del riesgo de mercado tiene por objeto gestionar y controlar la exposición a ese riesgo dentro de parámetros aceptables, al tiempo que se optimiza la situación fiscal del Tribunal.

Riesgo de mercado: riesgo cambiario

145. El riesgo cambiario se refiere a la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen a raíz de variaciones de los tipos de cambio. El Tribunal realiza transacciones y tiene activos y pasivos en monedas distintas de su moneda funcional y está expuesto a un riesgo cambiario limitado derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio. De conformidad con las políticas de gestión y las Directrices de Gestión de las Inversiones, el Tribunal debe gestionar su exposición al riesgo cambiario. En vista de la parte de la cuenta mancomunada principal que corresponde al Tribunal y del hecho de que esta está denominada fundamentalmente en dólares de los Estados Unidos, los riesgos cambiarios que soporta el Tribunal en relación con los activos de la cuenta mancomunada principal son limitados. Por consiguiente, teniendo en cuenta también el bajo nivel de riesgo de otros instrumentos financieros, el Tribunal considera que el riesgo cambiario es bajo.

Riesgo de mercado: riesgo de tasa de interés

146. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos financieros o los flujos de efectivo futuros varíe debido a un cambio en las tasas de interés. En general, si las tasas de interés suben, el precio de los títulos de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se valora normalmente por la duración del título de renta fija, siendo la duración un número expresado en años. A mayor duración, mayor es el riesgo de tasa de interés.

147. La cuenta mancomunada principal representa la principal exposición de la Organización al riesgo de tasa de interés, ya que el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones de tasa fija son instrumentos financieros que generan intereses. A la fecha de presentación, la cuenta mancomunada principal había invertido principalmente en títulos con plazos de vencimiento más cortos, como máximo plazos inferiores a cinco años (2014: cinco años). La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada principal era de 0,86 años (2014: 1,10 años), lo que se considera un indicador de un riesgo bajo.

Riesgo de mercado: análisis de sensibilidad de la cuenta mancomunada principal al riesgo de tasa de interés

148. El análisis indica cómo aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada principal a la fecha de presentación si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que las inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o la disminución del superávit o

déficit y el activo neto. Se muestran los efectos de un aumento o descenso de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1%). Las variaciones de los puntos básicos tienen carácter ilustrativo.

Análisis de sensibilidad de la cuenta mancomunada principal al riesgo de tasa de interés al 31 de diciembre de 2015

Variación en la curva de rendimiento										
Puntos básicos	(200)	(150)	(100)	(50)	0	50	100	150	200	
Aumento/(disminución) del valor razonable										
(En millones de dólares de los Estados Unidos)										
Porcentaje correspondiente al Tribunal de la sensibilidad de la cuenta mancomunada principal (estimado conforme a su porcentaje de participación en la cuenta mancomunada principal)										
31 de diciembre de 2015	1,26	0,95	0,63	0,31	–	(0,31)	(0,63)	(0,95)	(1,26)	
31 de diciembre de 2014	1,48	1,11	0,74	0,37	–	(0,37)	(0,74)	(1,11)	(1,48)	

Riesgo de mercado: otros

149. La cuenta mancomunada principal no está expuesta a otros riesgos de precio significativos al no hacer ventas en corto, pedir prestados valores ni comprar valores en descubierto, lo que limita la posible pérdida de capital.

Clasificaciones contables y valor razonable

150. Todas las inversiones se contabilizan a su valor razonable con cambios en resultados. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable

151. Los niveles de jerarquía del valor razonable se definen del siguiente modo:

- a) Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- b) Nivel 2: datos distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- c) Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (es decir, datos no observables).

152. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha de presentación de la información y lo determina un custodio independiente sobre la base de la valoración de los títulos hecha por terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles fácilmente y con regularidad a través de una bolsa de valores, de agentes cambiarios, intermediarios financieros, un grupo industrial, un servicio de fijación de precios o un organismo regulador, y esos precios representan

transacciones de mercado reales que se realizan ordinariamente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de la cuenta mancomunada principal es el precio de comprador actual.

153. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valuación que maximizan el uso de datos de mercado observables. Si todos los datos significativos necesarios para determinar el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

154. La jerarquía del valor razonable que figura en el siguiente cuadro presenta los activos de la cuenta mancomunada principal valorados al valor razonable en la fecha de presentación de información. No había activos ni pasivos financieros de nivel 3 contabilizados a su valor razonable; tampoco se habían realizado transferencias significativas de activos financieros entre los niveles de la jerarquía.

Jerarquía del valor razonable de las inversiones al 31 de diciembre: cuenta mancomunada principal

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015			31 de diciembre de 2014		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados						
Bonos empresariales	149 682	–	149 682	–	–	–
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	2 190 965	–	2 190 965	2 154 956	–	2 154 956
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	124 612	–	124 612	691 489	–	691 489
Bonos supranacionales	139 828	–	139 828	440 169	–	440 169
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	1 092 139	–	1 092 139	1 297 290	–	1 297 290
Cuenta mancomunada principal, efectos comerciales	949 112	–	949 112	999 234	–	999 234
Cuenta mancomunada principal, depósitos a plazo	–	1 860 000	1 860 000	–	1 830 000	1 830 000
Total de la cuenta mancomunada principal	4 646 338	1 860 000	6 506 338	5 583 138	1 830 000	7 413 138

Nota 22

Partes relacionadas

Personal directivo clave

155. El personal directivo clave está formado por las personas con capacidad para ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y sobre las operaciones. En el caso del Tribunal, el personal directivo clave se compone del Presidente y el Fiscal, que tienen categoría de Secretario General Adjunto, el Secretario, con categoría de Subsecretario General (que conjuntamente forman el Consejo de Coordinación del Tribunal) y los Jefes de Administración de la

Secretaría del Tribunal. Estas personas tienen la autoridad y responsabilidad pertinentes para planificar, dirigir y controlar las actividades del Tribunal.

156. La remuneración agregada abonada por el Tribunal abarca los sueldos netos, los ajustes por lugar de destino, las prestaciones como subsidios, primas y subvenciones y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico, como se indica en el siguiente cuadro.

Remuneración del personal directivo clave

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

2015

	<i>Consejo de Coordinación</i>	<i>Otros puestos de dirección</i>	<i>Total</i>
Número de plazas, equivalentes a tiempo completo	3	1	4
Remuneración agregada	725	198	923
Otras remuneraciones/prestaciones	14	12	26
Total de remuneración en el ejercicio	739	210	949
Préstamos y anticipos pendientes de pago al cierre del ejercicio	-	-	-

2014

	<i>Consejo de Coordinación</i>	<i>Otros puestos de dirección</i>	<i>Total</i>
Número de plazas, equivalentes a tiempo completo	3	1	4
Remuneración agregada	820	220	1 040
Otras remuneraciones/prestaciones	14	21	35
Total de remuneración para el ejercicio	834	241	1 075
Préstamos y anticipos pendientes de pago al cierre del ejercicio	-	-	-

157. Al 31 de diciembre de 2015, las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio, repatriación y vacaciones del personal directivo clave incluidas en el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados ascendían a 0,7 millones de dólares (2014: 0,8 millones de dólares), como se determinó en la valuación actuarial.

158. El Tribunal no empleó a familiares cercanos del personal directivo clave a nivel administrativo. Los anticipos al personal directivo clave son aquellos que se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal; los anticipos con cargo a esas prestaciones están disponibles de manera general para todo el personal del Tribunal.

Transacciones entre entidades relacionadas

159. En el curso ordinario de las operaciones, a fin de lograr economías en la ejecución de las transacciones, las transacciones financieras suelen ser ejecutadas por una sola entidad que presenta la información financiera en nombre de otra y posteriormente se saldan las cuentas.

Actividades del fondo fiduciario

160. El siguiente fondo, mediante el que se sufragan las actividades del Tribunal, está estructurado como un fondo fiduciario, por lo que aparece en el volumen I, informe financiero y estados financieros auditados e informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (A/70/5 (Vol. I)). Las reservas y los saldos del fondo fiduciario conexo al cierre del ejercicio eran los siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Reservas y saldos de los fondos</i>	
	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Fondo de contribuciones voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal Internacional establecido en virtud de la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad	1 035	1 044

Saldos reflejados en el Fondo de Nivelación de Impuestos

161. En los estados financieros se informa de los gastos correspondientes a las prestaciones de los empleados, netos de impuestos. Las obligaciones fiscales relacionadas con las operaciones se contabilizan por separado como parte del Fondo de Nivelación de Impuestos en los estados financieros del volumen I (Naciones Unidas), cuya fecha de cierre a efectos de presentación de información financiera también es el 31 de diciembre.

162. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció en virtud de la resolución 973 (X) de la Asamblea General para nivelar la remuneración neta de todos los funcionarios, fueran cuales fueran sus obligaciones impositivas nacionales. El Fondo contabiliza como ingresos las contribuciones del personal cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, así como los del Tribunal y las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratan cuotas. El Fondo registra como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y el Tribunal en relación con los Estados Miembros que no cobran impuestos sobre los ingresos percibidos por sus nacionales empleados en las Naciones Unidas.

163. Los Estados Miembros que cobran impuestos sobre la renta a sus ciudadanos que trabajan para el Tribunal no reciben el crédito en su totalidad. En lugar de ello, su porcentaje se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios los impuestos que han tenido que pagar en concepto de impuesto sobre la renta percibida de las Naciones Unidas. El Fondo de Nivelación de Impuestos contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios financiados

mediante fondos extrapresupuestarios que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos que proceden directamente de los recursos de esos fondos.

164. Al 31 de diciembre de 2015, como se refleja en los estados financieros no auditados más recientes para el volumen I (Naciones Unidas), el superávit acumulado del Fondo de Nivelación de Impuestos pagadero a los Estados Unidos de América ascendía a 30,4 millones de dólares (2014: 36,8 millones de dólares) y el correspondiente a otros Estados Miembros era de 37,2 millones de dólares. Además, el Fondo de Nivelación de Impuestos tenía una obligación tributaria estimada de 28,2 millones de dólares (2014: 23,3 millones de dólares) relativa a los ejercicios tributarios de 2015 y anteriores.

Nota 23

Arrendamientos y compromisos

Arrendamientos financieros

165. En 2014, el Tribunal concertó un arrendamiento financiero por valor de 1,2 millones de dólares para la utilización de equipo. El total de pagos en concepto de arrendamientos financieros contabilizados en los gastos durante el ejercicio fue de 0,2 millones de dólares (2014: 0,1 millones). Al cierre del ejercicio, el valor en libros neto incluido en la partida de propiedades, planta y equipo era de 0,8 millones de dólares (2014: 0,8 millones de dólares). En el siguiente cuadro se indican los futuros pagos mínimos por arrendamientos financieros no cancelables.

Obligaciones por arrendamientos financieros: pagos mínimos en concepto de arrendamientos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Con vencimiento menor a 1 año	172	174
Con vencimiento de 1 a 5 años	430	602
Total de obligaciones mínimas por arrendamientos financieros	602	776
Gastos financieros futuros	–	–
Obligaciones mínimas futuras por arrendamientos (sin descuentos)	602	776

Arrendamientos operativos

166. El Tribunal concierta arrendamientos operativos para el uso de locales y equipo. El total de pagos en concepto de arrendamientos operativos contabilizados como gastos en 2015 fue de 4,3 millones de dólares (2014: 4,6 millones de dólares) en concepto de locales y 1 millón de dólares (2014: 1,1 millones de dólares) en concepto de equipo. En el cuadro siguiente se indican los futuros pagos mínimos por arrendamientos no cancelables.

**Obligaciones por arrendamientos operativos: pagos mínimos
 en concepto de arrendamientos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Con vencimiento menor a 1 año	5 167	5 291
Con vencimiento de 1 a 5 años	3 633	5 934
Con vencimiento mayor a 5 años	–	–
Total de obligaciones mínimas por arrendamientos operativos	8 800	11 224

167. Estos contratos de arrendamiento suelen tener una duración de entre uno y siete años, y algunos admiten cláusulas para la prórroga o la rescisión anticipada en un plazo de 30, 60 o 90 días. Los importes reflejan obligaciones futuras con respecto al período contractual mínimo, teniendo en cuenta que la cuantía del pago anual por arrendamientos aumenta conforme a lo dispuesto en los contratos. Ningún acuerdo contiene opciones de compra.

Compromisos contractuales abiertos

168. En el siguiente cuadro se indican los compromisos correspondientes a propiedades, planta y equipo (incluidos los compromisos contractuales relativos a activos en construcción) y a bienes y servicios contratados pero no entregados o prestados a la fecha de presentación.

Compromisos contractuales abiertos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Bienes y servicios	291	694
Propiedades, planta y equipo	91	–
Total de compromisos contractuales abiertos	382	694

Nota 24

Pasivos contingentes y activos contingentes

169. En el curso normal de sus operaciones, el Tribunal está sujeto a reclamaciones que pueden clasificarse en: corporativas y comerciales, relativas al derecho administrativo y de otros tipos, como las garantías. A la fecha de presentación no había activos ni pasivos contingentes.

Nota 25

Operaciones futuras

170. En su resolución 1966 (2010), el Consejo de Seguridad decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, con dos subdivisiones,

para cumplir varias funciones esenciales, como el enjuiciamiento de los prófugos, tras el cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. La subdivisión de Arusha comenzó sus operaciones el 1 de julio de 2012 y la subdivisión de La Haya las comenzó el 1 de julio de 2013, por un período inicial de cuatro años. En la fase inicial, la labor del Mecanismo Residual se ha solapado temporalmente con la del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, mientras esas instituciones finalizaban las tareas relativas a juicios o apelaciones que estaban pendientes en las fechas en que empezaron a funcionar las respectivas subdivisiones del Mecanismo Residual. Durante 2015, el Mecanismo Residual y los dos Tribunales coexistieron, compartieron recursos y se apoyaron y coordinaron entre ellos.

171. El 17 de noviembre de 2015, el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda envió una carta al Consejo de Seguridad (S/2015/884) en la que transmitía el informe final del Presidente y el Fiscal sobre la finalización del mandato del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El 16 de noviembre de 2015, el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia envió una carta (S/2015/874) en la que transmitía las evaluaciones del Presidente y el Fiscal sobre la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal, el apoyo prestado al Mecanismo Residual y la ultimación de los juicios y los procedimientos de apelación.

172. El 18 de diciembre de 2014 el Consejo de Seguridad solicitó en sus resoluciones 2193 (2014) y 2194 (2014) al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, respectivamente, que tomaran todas las medidas posibles para concluir con rapidez toda la labor restante, prepararan su cierre y aseguraran una transición fluida hacia el Mecanismo Residual.

173. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia sigue haciendo todo lo posible por cumplir los plazos de su estrategia de conclusión y las fechas previstas para el pronunciamiento de los fallos. Lamentablemente, habrá algunos retrasos en la tramitación de dos de los juicios en curso, lo cual no impedirá que el Tribunal haya concluido su labor judicial para finales de 2017.

174. El Tribunal sigue reduciendo su plantilla lo más rápidamente posible, velando al mismo tiempo por contar con plena capacidad para tramitar los juicios y las apelaciones restantes. También ha seguido trabajando diligentemente para concluir el traspaso fluido de sus funciones al Mecanismo Residual de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad.

Nota 26

Hechos ocurridos después de la fecha de balance

175. No se produjeron hechos importantes, favorables ni desfavorables, que tuviesen repercusiones de consideración en los estados financieros durante el período transcurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación.

16-15229 (S) 210916 111016

